


Coniurationes matris et filiae: un análisis sobre las conjuras atribuidas a Faustina la Menor y Lucila

Daniel León ArdoyUniversidad de Huelva ✉ E-mail: daniel.leon@dhga.uhu.esORCID: <https://orcid.org/0000-0003-4973-2520><https://dx.doi.org/10.5209/geri.104126>

Recibido: 18 de julio de 2025 • Aceptado: 26 de enero de 2026

Resumen: En el presente artículo se analizan tres conjuras políticas protagonizadas por las *Augustae* Faustina la Menor y Lucila. Las conspiraciones, emprendidas de forma independiente por madre e hija, tuvieron lugar en distintos momentos entre los años 169 y 182, y estuvieron dirigidas contra los emperadores y familiares Lucio Vero, Marco Aurelio y Cómodo. Con este propósito, el estudio se estructura en torno a las narraciones de los autores clásicos que recogen los episodios y a las investigaciones contemporáneas que los examinan. En el apartado introductorio se plantean tanto los fundamentos y principales móviles conspirativos de las mujeres imperiales durante el Principado como una aproximación metodológica crítica de los sesgos de la historiografía romana relativos a la participación femenina en maquinaciones. A lo largo del artículo se procede a observar si su presunta implicación obedece a contextos y pretensiones plausibles para la comunidad académica o si, por el contrario, existen dudas acerca de su veracidad. Sea como fuere, autores como Dion Casio, Herodiano y el biógrafo de la *Historia Augusta* emplearán sobre madre e hija determinados lugares comunes literarios insertos en la perpetuación de un tendencioso y hegemónico discurso respecto a la actuación femenina *extra mores* en la esfera política.

Palabras clave: conspiraciones femeninas; mujeres imperiales; *loci communes*; Dion Casio; Herodiano; *Historia Augusta*.

^{EN} Coniurationes matris et filiae: An Analysis of the Intrigues Attributed to Faustina the Younger and Lucilla

Abstract: This article analyses three political conspiracies led by the *Augustae* Faustina the Younger and Lucilla. The plots, independently undertaken by mother and daughter, took place at different moments between the years 169 and 182, and were directed against the emperors and their relatives *Lucius Verus*, *Marcus Aurelius*, and *Commodus*. To this end, the study is structured around the accounts of classical authors who recount these episodes, as well as the main contemporary research that examines them. Thus, the introductory section sets out both the foundations and the main conspiratorial motives of imperial women during the Principate, as well as a critical methodological approach to the biases of Roman historiography regarding female participation in political machinations. Likewise, throughout the article, an effort is made to determine whether their alleged involvement corresponds to contexts and intentions considered plausible by the academic community or whether, on the contrary, there are doubts about their veracity. Be that as it may, authors such as Cassius Dio, Herodian, and the biographer

of the *Historia Augusta* employ, regarding mother and daughter, certain literary commonplaces embedded in the perpetuation of a biased and hegemonic discourse on female conduct deemed *extra mores* within the political sphere.

Keywords: female conspiracies; imperial women; *loci communes*; Cassius Dio; Herodian; *Historia Augusta*.

Sumario: 1. Introducción: fundamentos de la participación de mujeres de la familia imperial en conspiraciones políticas y de los complementarios sesgos historiográficos. 2. Exégesis de una controvertida conspiración palaciega contra Lucio Vero. 3. Faustina la Menor y la rebelión de Gayo Avidio contra Marco Aurelio. 4. Lucila y la fallida conjura de 182 contra Cómodo. 5. Conclusiones. 6. Referencias bibliográficas

Cómo citar: León Ardoy, Daniel (2026): “*Coniurationes matris et filiae*: un análisis sobre las conjuras atribuidas a Faustina la Menor y Lucila”, *Gerión* 44(1), 115-137.

1. Introducción: fundamentos de la participación de mujeres de la familia imperial en conspiraciones políticas y de los complementarios sesgos historiográficos¹

En la tradición historiográfica romana encontramos una serie de elementos que caracterizan la participación femenina en conjuras durante el Principado y que la diferencian de forma significativa de su actuación en las maquinaciones de época republicana. Dichos factores derivaron del restablecimiento de un gobierno unipersonal bajo la figura del *Princeps* y de la consecuente modificación de los pilares estructurales sobre los que se sustentaba el Estado.² Esta reformulación supondría una compleja redefinición no sólo de las tradicionales funciones del Senado o las asambleas, sino de la misma familia del emperador, pues, por su preeminente estatus, que incluso alcanzó rango divino, y, sobre todo, por su fundamental papel como dadora de potenciales herederos a la púrpura imperial, se vio inéditamente abocada a trascender la ancestral y privada esfera doméstica para pasar a ser de absoluto interés público y religioso.³ No obstante, sobre la *domus Augusta* también seguirían operando dinámicas análogas a las mantenidas por las familias pertenecientes a la élite durante la República y el Principado.⁴ De este modo, se observa cierto continuismo en relación con el establecimiento de ventajosas alianzas matrimoniales en aras de la seguridad política y/o primacía económica de la misma. Paradigma de ello será, por ejemplo, la inclusión de las adineradas y aristocráticas *gentes Domitia, Annia* y *Calvisia* en las *domus* Flavia y Ulpio-Elia, respectivamente, o de la influyente *gens Ceionia* bajo el reinado de Adriano.⁵

Ciertamente, esta convivencia, en abundantes ocasiones tendente a la confusión y contradicción –en especial durante la *domus Augusta* primigenia, la dinastía Julio-Claudia–,

¹ Esta publicación se ha llevado a cabo en el marco del Proyecto I+D+i "Funciones y vínculos de las elites municipales de la Bética. Marco jurídico, estudio documental y recuperación contextual del patrimonio epigráfico. III" [PID2022-138873NB-I00 MCIN/AEI/10.13039/501100011033] y del Grupo de Investigación HUM-441 PAIDI de la Universidad de Sevilla "Campo y Ciudad. Estructuras Sociales, Económicas e Ideológicas en Andalucía y el Mundo Mediterráneo Durante la Antigüedad".

² Para más información, cf. la magistral y sucinta descripción que Syme (1939, 2-3) realiza sobre los verdaderos objetivos del régimen instaurado por Augusto y su astuta forma de proceder en el apartado introductorio de su obra *The Roman Revolution*.

³ Moreau 2005, 10-11 y 22-23; Cenerini 2009, 17 y 23; Hidalgo de la Vega 2009; Hurllet 2015, 178 y 186-188; McIntyre 2016; Cid López 2018: 137; Saquete Chamizo 2021, 627-628.

⁴ Corbier 1995, 178 (Augusto como *paterfamilias*); Cenerini 2009, 17 (alianzas matrimoniales y adopciones entre consanguíneos); Burckhardt 2010, 75.

⁵ Sobre la vinculación de la *gens Domitia* con los *Flavii*, cf., entre otras obras, Castritius 1969, 494-495; Varner 1995, 202-203; Levick 2002; Chausson 2003, 108-110; Castillo Pascual 2024, 75. Sobre la conexión de las *gentes Annia, Calvisia* y *Ceionia* con la dinastía Ulpio-Elia, cf., entre otras obras, Castillo García 1982; Di Vita-Évrard 1989; Konrad 1994, 145; Birley 2001, 28-52.

entre lo netamente consuetudinario y lo genuinamente inédito también afectó a las mujeres de la familia imperial, y en específico a las esposas de los *principes*, en cuanto que individuos conoedores de su imprescindible papel como agentes dadores de estabilidad y legitimidad por su parentesco y/o consanguineidad con el emperador, factores expresados a través de su regia descendencia o simplemente mediante uniones conyugales.⁶ Y es que, aunque su trascendental papel resulta evidente cuando la sucesión al trono se realiza o se pretende efectuar por cauces hereditarios biológicos –véanse, por ejemplo, los casos de Mesalina y Británico, Agripina la Menor y Nerón, Faustina la Menor y Cómodo, y Julia Domna, Caracalla y Geta–, del mismo modo emerge como esencial cuando la sucesión se lleva a cabo por la adopción del *princeps* de varones que, o bien no son parientes de primer grado de éste, o que incluso no pertenecen *a priori* a la *domus Augusta* –véanse las nupcias entre Julia la Mayor y Tiberio, Agripina la Mayor y Germánico, Vibia Sabina y Adriano, Faustina la Mayor y Antonino Pío, y Faustina la Menor y Marco Aurelio.

Sin embargo, como acertadamente teoriza Francesca Cenerini, la actuación de estas féminas, por muy transgresora que pudiera resultar en tanto que personajes “públicos” sobre los que se sustentaba gran parte de la propaganda imperial, en realidad seguía adecuándose al “ruolo domestico del modello ideale della matrona tradizionale”.⁷ De esa manera, el advenimiento del Principado no supondría una reformulación de la posición que el *mos maiorum* había fijado para las mujeres desde tiempos pretéritos. Así, como indica Thomas Späth, al igual que la esposa de un senador republicano no podía sustituirlo en la *curia*, una *Augusta* no podía asumir *de iure* la posición del emperador.⁸ E, igualmente, como desarrollaremos a continuación y observaremos a lo largo del artículo, aquéllas que excedieron los límites del decoro femenino o que sencillamente se relacionaron con emperadores que manifestaron con mayor claridad la subordinación de la cámara senatorial fueron vilipendiadas por la tradición historiográfica.⁹ Eso sí, generalmente *a posteriori*, pues al enmarcarse en un régimen político autocrático *de facto*, los autores no se atreverían a cargar en sus obras contra las *Augustae* y otras féminas imperiales contemporáneas por temor a posibles represalias (véase el caso de Juvenal y Mesalina como *meretrix Augusta*).¹⁰

Asimismo, según el académico suizo, aunque situadas en el vértice estatal, éstas, con su extensa red de clientela y de amistades pertenecientes a la aristocracia senatorial, seguirían perpetuando los capitales social, económico y cultural propios del *habitus* de los grupos dominantes de la Roma antigua.¹¹ Y es que, como afirma el historiador, la élite romana imperial funcionaría como un auténtico “soziales Feld” en el que los intereses de grupo trascenderían las diferencias existentes entre sexos y entre la *domus Augusta* gobernante y el resto de las *gentes* aristocráticas.¹² Al igual que las antepasadas aristócratas republicanas, las mujeres imperiales, siguiendo la práctica tradicional, continuaron empleando el matrimonio como herramienta política tejedora de influencias y alianzas –véase el caso del divorcio promovido por Octavia la Menor de su hija Marcela la Mayor y Agripa para facilitar la unión entre su exyerno y Julia la Mayor y las nuevas nupcias de su primogénita con Julio Antonio.¹³

Ahora bien, en lo que se refiere a la recepción literaria de las presuntas conspiraciones acaecidas durante el Principado con participación femenina, el hecho de que el poder estatal pasara a estar detentado por un único individuo parece ser determinante en el tratamiento y en la naturaleza de éstas. A su vez, la conformación del Principado significaría que los móviles de las conspiraciones femeninas de alta política se circunscriban, generalmente, a tres acciones, a saber: facilitar la llegada al poder de un nuevo *princeps* no atentando directamente contra el prócer vigente; garantizar la estabilidad del *princeps* y/o del sucesor; y derrocar al *princeps* ante

⁶ Corbier 1995, 179 y 182-186; Hidalgo de la Vega 2003, 49; Cenerini 2009, 5-7; Domínguez Arranz 2009, 218-219; 2017, 103; Hurllet 2015, 189.

⁷ Cenerini 2009, 23.

⁸ Späth 2010, 306.

⁹ Fischler 1994, 115-116; Cenerini 2009, 79-82; Hidalgo de la Vega 2012, 19.

¹⁰ Iuv. 6.118.

¹¹ Späth 2010, 305; Bourdieu – Wacquant 1992, 94.

¹² Späth 2010, 306.

¹³ Barrett 2004, 71; Cenerini 2009, 17; Dixon 2014, 178; Plu. *Ant.* 87.4-5; Sen. *Dial.* 6.2.4; Suet. *Aug.* 63.1.

la deriva política de éste y/o para aupar al poder a advenedizos –siendo en numerosas ocasiones sus propios vástagos– que respaldarían su privilegiado estatus de mujeres imperiales. Como tendremos ocasión de comprobar en los siguientes apartados, es en esta última motivación en la que se encuadrarían las presuntas conspiraciones llevadas a cabo por Faustina la Menor y Lucila.

Igualmente determinante en el tratamiento historiográfico de las conjuras protagonizadas por mujeres de la élite a lo largo de las diversas etapas de la civilización romana y, consecuentemente, en la construcción de un tendencioso relato sobre aquéllas perpetuado a lo largo de los siglos, resultan los sesgos de los autores clásicos que recogen dichos episodios. Bajo tal premisa, a pesar de sus esfuerzos retóricos por expresar una supuesta imparcialidad discursiva, tal como manifiesta John Marincola, lo cierto es que éstos se encontrarán inevitablemente condicionados por su contexto político comunitario y experiencias vitales personales.¹⁴ En ese sentido, no podemos esperar que sus obras, que no dejan de ser sino una plasmación intelectual de los convencionalismos socioculturales aprehendidos en el interior de una comunidad, entren en confrontación con los vetustos y patriarcales dogmas consuetudinarios transmitidos y asimilados por hombres y mujeres a lo largo de la milenaria civilización romana.¹⁵ Es por ello que no debemos juzgar el desprecio y recelo de los autores clásicos hacia el género femenino y todo lo vinculado con él desde postulados presentistas, pues contaminaríamos nuestros resultados al caer en anacrónicas metodologías de análisis.¹⁶ Ciertamente, tales autores pertenecen, en su inmensa mayoría, a las élites senatorial y ecuestre y, además de dedicarse a la disciplina histórica, participan activamente en la política de sus respectivas épocas. Ello nos lleva a un escenario literario muy específico en el que historiadores, biógrafos y poetas (salvo contadas excepciones) escriben para sus semejantes varones y sobre las cuestiones que a éstos más les atañen; narraciones, por tanto, en las que la aparición femenina se torna infrecuente y generalmente provista de connotaciones negativas. Es en este subjetivo marco de referencia en el que se encuadraría la recepción literaria de las aristocráticas mujeres romanas, tanto legendarias como históricas, con interés en la esfera pública y/o política.

Por consiguiente, en el presente artículo se pretende determinar en qué medida y de qué forma los aludidos sesgos pueden alterar los acontecimientos descritos y tratar de esclarecer si éstos se revelan como constructos genuinamente literarios o como sucesos plausibles con posibles adulteraciones narrativas.

2. Exégesis de una controvertida conspiración palaciega contra Lucio Vero

Como atestiguan las pocas fuentes documentales que poseemos acerca de la vida y obra de Lucio Vero, el emperador fallecería a comienzos del año 169 en la localidad de *Altinum*, ubicada en la *Regio X Venetia et Histria*.¹⁷ A tenor de lo narrado en la *Vida de Marco Antonino el filósofo* y en la *Vida de Vero*, tras haber llevado a cabo durante gran parte de 168 una expedición diplomática y militar contra pueblos germánicos como los victuales, marcomanos y cuados, que amenazaban el *limes* septentrional más próximo a Italia y a las provincias de Panonia (Superior e Inferior) y Dalmacia, los coemperadores regresaron a la itálica *Aquileia* para pasar allí el invierno de 168-169, como corrobora el contemporáneo Galeno.¹⁸ No obstante, no permanecerían allí hasta la llegada de la primavera, pues sobre enero o febrero de 169 pusieron rumbo a Roma. Al segundo día de ponerse en camino, el augusto yerno de Marco Aurelio sufriría, según Eutropio y el autor de la *Historia Augusta*, una apoplejía mientras se encontraba en el vehículo junto a su suegro y colega imperial que lo haría fallecer en el acto.¹⁹ Sin embargo, en la *Vida de Vero*, el escritor anónimo expone otra versión de los hechos: ante el cuadro apopléjico, Lucio fue bajado del carruaje para que se le practicase una sangría. A continuación, fue llevado a la próxima *Altinum*, donde falleció

¹⁴ Marincola 1997, 158-174.

¹⁵ Cantarella 1991, 9.

¹⁶ Langlands 2006, 4.

¹⁷ Hist. Aug. *Verus* 9.11.

¹⁸ Hist. Aug. *Marc.* 14.1-6; *Verus* 9.7-10; Gal. *Praen.* 9 (cf. Kühn 1827, 649-650); Kienast *et alii* 2017, 135.

¹⁹ Eutr. 8.10.2; Hist. Aug. *Marc.* 14.8.

tras tres días sin poder hablar.²⁰ Esta variante parece ser más próxima a la de Aurelio Víctor, quien indica que era de sobra conocido que el *Princeps* murió en dicha localidad por una enfermedad no especificada por el historiador.²¹

Queriendo transmitir una peyorativa imagen de Vero en contraposición con la de Marco Aurelio, el autor de la *Historia Augusta* indica que, por iniciativa del indisciplinado y ocioso Lucio, los emperadores decidieron regresar a la *Urbs*.²² No obstante, la realidad parece haber sido bien distinta, pues, de acuerdo con los informes del afamado médico griego, hecho llamar a *Aquileia* por los *Augusti*, la intención de éstos era retomar la campaña contra los germanos en la primavera de 169. Cuando Galeno llegó a la localidad confirmaría los presagios de los emperadores: una agresiva epidemia de peste asolaba a la población civil y militar. Es por ello por lo que Marco y Lucio partieron inmediatamente para Roma, aunque sería demasiado tarde para el último.²³ Como acertadamente indica Barbara Levick, a pesar de que resultaba evidente que Vero había sido una víctima más de la plaga, su inesperada muerte dio pie al surgimiento de rumores malintencionados que han llegado a la actualidad a través de Dion Casio, Herodiano, Aurelio Víctor y el autor de la *Historia Augusta*.²⁴ Como cabría esperar, las miradas se dirigieron especialmente hacia Marco Aurelio.²⁵ Sin embargo, ni la suegra del fallecido, Faustina la Menor, ni su esposa Lucila salieron indemnes.

Es en la *Vida de Vero* donde se recogen las habladurías que circularon sobre las *Augustae*. Así, se difundió que Faustina la Menor, esposa de Marco Aurelio, había envenenado unas ostras ingeridas por Lucio porque éste le había revelado a Lucila la relación adúltera/incestuosa que tenía con su madre.²⁶ En ese sentido, consideramos que el planteamiento del episodio parece presentar concomitancias literarias con las versiones de los asesinatos de Augusto y Claudio mediante alimentos emponzoñados por sus mujeres.²⁷ En esta ocasión, para dramatizar aún más la historia, la criminal no sería su esposa, sino su suegra y amante. De tal modo, al recurrente *locus communis* historiográfico de la matrona envenenadora se le sumaría el de la matrona incestuosa, ya empleado sobre otras féminas romanas como Clodia (con su hermano Publio Clodio Pulcro),²⁸ Junia Calvina (con su hermano Lucio Junio Silano),²⁹ Agripina la Menor (con su hermano Calígula y su hijo Nerón)³⁰ y Julia Domna (con su hijo Caracalla).³¹ Por otro lado, también corrió el rumor de que Lucila, celosa de la influencia que la hermana biológica de Vero, Ceyonia Fabia, ejercía sobre éste, decidió asesinarlo.³² El cuestionable móvil delictivo en esta versión pivotaría sobre los celos femeninos hacia otra mujer, aspecto al que, como podemos observar

²⁰ Hist. Aug. *Verus* 9.11.

²¹ Aur. Vict. *Caes.* 16.9.

²² Hist. Aug. *Marc.* 14.7; *Verus* 9.10; Birley 2001, 158.

²³ Gal. *Praen.* 9 (cf. Kühn 1827, 649-650); *Libr. Propr.* 2 (cf. Kühn 1830, 18). De ahí que a la conocida Peste Antonina también se la conozca como Plaga de Galeno (cf. Gozalbes Cravioto – García García 2007).

²⁴ Levick 2014, 72.

²⁵ Para los rumores que, sin implicación femenina, emplazan a Marco Aurelio como asesino de su colega, cf. D.C. 71.3.1.1; Hdn. 4.5.6; Aur. Vict. *Caes.* 16.5-8; Hist. Aug. *Marc.* 15.5-6; *Verus* 10.2; Velaza Frías 2022, 130, n. 88.

²⁶ Hist. Aug. *Verus* 10.1: *Fuit sermo, quod et socrum Faustinae incestasset. et dicitur Faustinae socrus dolo aspersis ostreis veneno extinctus esse, idcirco quod consuetudinem, quam cum matre habuerat, filiae prodidisset.*

²⁷ En relación con el “magnicidio” de Augusto atribuido a Livia Drusila a través de unos higos, cf. D.C. 55.22.2; 56.30.1-3; Tac. *Ann.* 1.5.1; Charlesworth 1923, 150 y 155; Barrett 2004, 111 y 170. Para más información sobre el “asesinato” de Claudio supuestamente perpetrado por Agripina la Menor mediante unas setas, cf. Plin. *HN* 2.92; I. *AI* 20.148; Tac. *Ann.* 12.65-67; Suet. *Claud.* 43-45; Philostr. *VA* 5.32; D.C. 61(60.34.1-4); Aur. Vict. *Caes.* 4.13-14; Oros. 7.6.18; Io. Ant. fr. 116 Mariev (2008, 199); Ferrero 1911, 450; Pack 1943; Bagnani 1946; Barrett 2001, 139-141; Cenerini 2009, 70; Levick 2015, 88-89.

²⁸ Cat. 79; Cic. *Cael.* 32; *Dom.* 92; *Har. resp.* 9; 38-39; 42; *Sest.* 16; 39; 116.

²⁹ Tac. *Ann.* 12.3.2-4.2; Suet. *Vit.* 2.4.

³⁰ Suet. *Cal.* 24; D.C. 59.22.6-8 (para Calígula); Tac. *Ann.* 14.2 (para Nerón).

³¹ Hdn. 4.9.2-3; Hist. Aug. *M. Ant.* 10.1-4.

³² Hist. Aug. *Verus* 10.3: *cum multi etiam uxori eius flagitium mortis adsignent et idcirco, quod Fabiae nimium indulserat Verus, cuius potentiam uxor Lucilla ferre non posset.*

en los relatos de Tácito y Dion Casio, ya se había recurrido historiográficamente con Livila (hacia Apicata)³³ y con Mesalina (hacia Julia Livila y Julia Livia), respectivamente.³⁴ Igualmente, como tendremos ocasión de ahondar a colación de la fallida conjura senatorial del año 182, carecería de sentido que Lucila quisiera asesinar a su regio esposo, pues ello significaba perder su dignidad de consorte imperial, como en efecto le ocurrió a partir de 169.³⁵ A su vez, teniendo presente que la única fuente disponible que aborda esta conspiración en sus dos versiones se trata de la controvertida *Historia Augusta*, obra de probable naturaleza satírica y más próxima a la literatura que a la disciplina histórica, según los planteamientos de autores como Ronald Syme y David Rohrbacher,³⁶ debemos ser precavidos en lo que respecta a la veracidad de la maquinación.

Asimismo, el escritor de la *Historia Augusta* se hace eco de una rocambolesca habladuría que se habría originado, además, de resultados del estrecho vínculo habido entre los hermanos biológicos Ceyonia y Lucio. No obstante, la relación fraternal se tergiversaría hasta el punto de dar a entender que éstos, manteniendo una relación incestuosa, habrían intrigado para asesinar a Marco Aurelio con el objetivo de que Vero gobernase el Imperio de forma unipersonal. La conjura sería delatada por el liberto imperial Agaclito, y Faustina, con la connivencia de su esposo, decidiría anticiparse a la maquinación de su yerno provocando su asesinato.³⁷ Dejando a un lado el argumento de la cuestionada fiabilidad de la obra mencionada, la falacia del episodio quedaría igualmente ratificada cuando el propio autor narra que, tras la muerte de Faustina la Menor en el invierno de 175-176, Ceyonia Fabia habría tratado de contraer matrimonio con el viudo Marco Aurelio.³⁸ No resultaría verosímil que, de haber sido ideóloga del desarticulado magnicidio, la matrona siguiese permaneciendo en la corte imperial y disfrutando de la cercanía del emperador, por muy magnánimo que se pretenda presentarlo, como observaremos en el siguiente apartado.

3. Faustina la Menor y la rebelión de Gayo Avidio Casio contra Marco Aurelio

Durante el mes de abril de 175 el gobernador de Siria, Gayo Avidio Casio (cos. 166), se rebeló contra Marco Aurelio, llegando a ser proclamado emperador por sus tropas y reconocido como tal en provincias orientales como Siria y Egipto.³⁹ Avidio Casio era hijo del *praefectus Aegypti* Gayo Avidio Heliodoro y, según la hipótesis prosopográfica realizada por Maria Laura Astarita, de Casia Alejandra, la cual descendería de Gayo Casio Longino (cos. 30 d.C.) por vía patrilínea.⁴⁰ De

³³ Tac. *Ann.* 4.3.5.

³⁴ D.C. 60.8.5 (para Julia Livila); D.C. 60.18.4 (para Julia Livia).

³⁵ Aunque, según recoge Herodiano (1.8.3) y se infiere de la *Historia Augusta* (*Marc.* 20.6) y de un epígrafe funerario (*CIL* VI, 8434a), siguió conservando el título de *Augusta* tras el fallecimiento de Lucio Vero; Cenerini 2009, 120.

³⁶ Syme 1971, 13-14; Rohrbacher 2013, 148. Para más información sobre la autoría y tendencia de la *Historia Augusta*, cf., entre otras, las investigaciones de Mommsen 1890; Dessau 1892; Momigliano 1954; Straub 1963; White 1967; Syme 1968a; Chastagnol 1994; Paschoud 1996.

³⁷ Hist. Aug. *Verus* 10.4-5: *Tanta sane familiaritas inter Lucium et Fabiam sororem fuit, uti hoc quoque usurpaverit rumor, quod inierint consilium ad Marcum e vita tollendum. Idque cum esset per Agaclytum libertum proditum Marco, anteventum Lucium Faustina, ne praeveniret.*

³⁸ Hist. Aug. *Marc.* 29.10: *Enisa est Fabia, ut Faustina mortua in eius matrimonium coiret.* Curiosamente, Ceyonia Fabia, hija del primer heredero adoptado por Adriano, Lucio Elio César (nacido como Lucio Ceyonio Cómodo), había sido prometida al joven Marco Aurelio en 136 por el *Princeps*. Sin embargo, tras los decesos de Elio César y Adriano y la subida al trono de Antonino Pío, la ventajosa posición de los *Ceionii* se devaluó y el nuevo emperador rompió de inmediato el compromiso para casar a su joven sucesor con su propia hija, Faustina la Menor, a pesar de que los cónyuges eran hermanos por adopción y primos hermanos biológicos (cf. Hist. Aug. *Marc.* 4.5; 6.2).

³⁹ Gracias a la recepción documental de Botti (1896, 123) de un papiro ubicado a finales del s. XIX en el Museo Grecorromano de Alejandría, sabemos que el 3 de mayo de 175 (Παχών ὀγδόη), Avidio Casio fue aceptado como emperador por los provinciales egipcio-romanos. Asimismo, de acuerdo con la hipótesis de Bowman (1970, 20 y 23-24) respecto al contenido textual del *P. Oxy.* 67.4592, éste se trata de una carta enviada durante el mes egipcio de *Parmouti* (comprendido entre finales de marzo y finales de abril) por el usurpador a los alejandrinos para comunicarles que había sido proclamado emperador por el ejército. Cf. Birley 2000, 177; 2001, 186.

⁴⁰ Astarita 1983, 21.

ser así, la matrona presumiblemente contaría entre sus ancestros a Junia Lépida, única esposa conocida del jurista; por lo que, cabría la posibilidad de que el insurrecto promagistrado pudiera estar emparentado de manera remota con Augusto por vía materna.⁴¹

Dion Casio y el cronista bizantino Juan Antioqueno, cuyo relato se basa fundamentalmente en la obra del bitinio, afirman que, Faustina la Menor, temiendo que su marido pudiera morir de forma inminente debido a una grave enfermedad y que esto supusiera que el joven Cómodo fuese apartado del trono por un advenedizo y que, por ende, ella viera su condición reducida a la de una ciudadana privada, se puso en contacto con el gobernador de Siria desde Panonia, pues era habitual que la *Augusta* acompañase a Marco Aurelio en sus campañas militares, a través de varios hombres de su confianza para comunicarle que estuviese preparado en caso de que recibiese la noticia de que el *Princeps* había fallecido. Llegado tal momento, Faustina se comprometía a casarse con él y a llevarlo hacia el poder imperial.⁴²

Cuentan ambos autores que, cuando Casio estaba efectuando los preparativos, llegó a sus oídos el rumor de que el emperador había fallecido. Sin detenerse a contrastarlo, el promagistrado reclamó el trono comunicando a su ejército que las legiones estacionadas en Panonia lo habían proclamado emperador. En ese sentido, no se debería descartar que los “nobles soldados” (γενναϊοτάτ[ων] στρατιωτῶν) a los que se referiría Casio en el papiro de Oxirrincos aludido fuesen el ejército panonio además de las legiones de su provincia.⁴³ Y, aunque poco después recibió la noticia de que Marco Aurelio seguía con vida, el gobernador siguió con su plan de acción, convirtiéndose *de facto* en un rebelde. De tal forma, el usurpador contó con la adhesión, además de Siria y Egipto, de otras provincias de la región como Siria-Palestina y Arabia Pétreas, lo cual, de acuerdo con Anthony Birley, lo hacía líder de un total de siete legiones.⁴⁴

Cuando el recuperado *Princeps* fue informado de la insurrección a través del leal gobernador de Capadocia, Publio Marcio Vero, acabó dirigiéndose a las tropas pronunciando, según se colige del relato del senador niceno, un discurso basado en tres principios fundamentales: la *clementia*, el patriotismo y el bienestar del Estado por encima de los personalismos. Estas mismas palabras serían enviadas por escrito al Senado e igualmente bien acogidas por los *patres conscripti*.⁴⁵ Asimismo, Marco Aurelio convocó ante su presencia a Cómodo, el cual salió de la capital el 19 de mayo, no sólo como medida de seguridad, sino para formalizarlo ante el ejército como su sucesor. Así, cuando el joven, que a la sazón contaba todavía con trece años, llegó al *limes* danubiano, asumió prematuramente de manos de su padre la *toga virilis* y el título de *princeps iuventutis*. La ceremonia tendría lugar el 7 de julio en *Sirmium*.⁴⁶

Al poco de iniciar el viaje hacia el Este junto a su esposa, hijo, *comites* y legiones, recibió la noticia de que Avidio Casio y su vástago Avidio Meciano habían sido asesinados a traición por algunos de sus soldados antes del 28 de julio, fecha en la que, gracias a la conservación de otro papiro, sabemos que Egipto había vuelto a reconocer a Marco Aurelio como emperador.⁴⁷ No obstante, el *Princeps* y su comitiva se dirigieron a las provincias orientales para asegurar su

⁴¹ Según la teoría de Astarita (1983, 21-23), Casia Alejandra y la hija de Avidio Casio, Avidia Alejandra, tendrían tal *cognomen* porque la madre de la progenitora de Avidio Casio sería una hija de Jotapa VII de Comagene y de Gayo Julio Alejandro, bisnieto de Alejandro, uno de los vástagos de Herodes el Grande. No obstante, unos años antes, Bowman (1970, 25), cuyo objeto de estudio no eran los ancestros matrilineales del usurpador, sugirió que la hija de Avidio Casio recibiría dicho *cognomen* para honrar el cargo de su abuelo paterno como *praefectus Aegypti* entre 137 y 142.

⁴² D.C. 72(71.22.3): τοῦτο δὲ δὴ δεινῶς ἤμαρτεν ὑπὸ Φαυστίνης ἀπατηθεῖς· αὐτὴ γὰρ τὸν ἄνδρα ἀρρωστήσαντα ἦν δὲ τοῦ Εὐσεβοῦς Ἀντωνίνου θυγάτηρ· προσδοκῆσασα ὅσον οὐκ ἤδη τελευτήσῃεν, ἐφοβήθη μὴ τῆς ἀρχῆς ἕξ ἄλλον τινά, ἅτε τοῦ Κομμόδου καὶ νέου καὶ ἀπλουστέρου τοῦς τρόπους ὄντος, περιεληθούσης ἰδιωτεύσει, καὶ ἔπεισε τὸν Κάσσιον δι' ἀπορρητῶν παρασκευάσασθαι ἴν', ἂν τι ὁ Ἀντωνίνος πάθῃ, καὶ αὐτὴν καὶ τὴν αὐταρχίαν; Io. Ant. fr. 142 Mariev (2008, 245).

⁴³ *P. Oxy.* 67.4592, ll. 7-8.

⁴⁴ D.C. 72(71.23); Io. Ant. fr. 142 Mariev (2008, 245); Birley 2000, 177.

⁴⁵ D.C. 72(71.23-27.1).

⁴⁶ Io. Ant. fr. 142 Mariev (2008, 245); Hist. Aug. *Comm.* 2.1-2; 12.2-3; Birley 2001, 188; Levick 2014, 85; Kienast *et alii* 2017, 140.

⁴⁷ D.C. 72 (71.27.2); Io. Ant. fr. 142 Mariev (2008, 245); Bowman 1970, 25.

lealtad mediante una política basada en la indulgencia tanto con los familiares del rebelde como con las ciudades y próceres que lo habían apoyado.⁴⁸ Tal sería su magnanimidad que se contaba que había mandado quemar sin leer previamente aquellos documentos en posesión de Pudente, probablemente el *ab epistulis graecis* del usurpador,⁴⁹ en los que aparecían numerosos nombres de sus cómplices y que había mandado un despacho al Senado para que no se condenase a muerte en Roma a ningún senador colaborador del exgobernador. Ahora bien, la disposición de la información en el relato casiano no parece casual, pues el bitinio expone ambas anécdotas después de sugerir que Faustina se habría suicidado durante el viaje para evitar ser condenada por su complicidad con el usurpador.⁵⁰

En efecto, todo indicaría que la *Augusta* fallecería antes de que el emperador llegase a Siria y Egipto, pues, a tenor de lo expuesto por el autor de la *Historia Augusta* y del lógico itinerario hipotetizado por Anthony Birley, tras descender por el Danubio hasta llegar a *Byzantium* y cruzar la península anatólica por Capadocia, Faustina fallecería en una aldea a los pies de los montes Tauro llamada Halala, la cual, tras su muerte, recibió la categoría de colonia siendo refundada como Faustínopolis y erigiéndose allí un templo en su honor como consecuencia de su rápida divinización.⁵¹ En cualquier caso, lo que el bitinio querría dar a entender es que el *princeps* habría procedido a eliminar tales informes porque no deseaba verificar la implicación de su difunta esposa ni que ésta saliera a la luz. Como ahondaremos a continuación y como acertadamente señala Pedro Conesa Navarro, las contradicciones del autor respecto a las conductas de Faustina y Marco Aurelio son manifiestas, así como su voluntad de presentar a éste como paradigma de buen gobernante.⁵²

A diferencia de Dion Casio y Juan Antioqueno, el biógrafo de la *Historia Augusta*, aunque en la *Vida de Marco Antonino el filósofo* y en la *Vida de Avidio Casio* se haga eco de los rumores que situaban a la consorte imperial como colaboradora de Avidio Casio,⁵³ niega con rotundidad la veracidad de éstos argumentando que procederían de un intento del historiador y senador Lucio Mario Máximo (cos. 223) por difamarla.⁵⁴ Para tratar de demostrar su afirmación, presenta varias epístolas que el matrimonio imperial se habría intercambiado tras el conocimiento de la insurrección. En ellas, una sorprendida e intransigente Faustina le aconseja a su marido actuar con severidad contra Casio y sus cómplices,⁵⁵ sin embargo, nuevamente el *Princeps* se muestra decidido a mostrarse misericordioso. Ahora bien, como de forma acertada han indicado varios investigadores y como comentaremos en breve, estas misivas se tornan del todo apócrifas.⁵⁶

⁴⁸ D.C. 72(71.28.2-4); Hist. Aug. Marc. 25.5-8; 26.1-3; 26.11-12; Avid. Cass. 8.7-9.4; Io. Ant. fr. 142 Mariev (2008, 245).

⁴⁹ Cary 1955, 49, n. 2.

⁵⁰ D.C. 72(71.29-30): κατὰ δὲ τὸν αὐτὸν τοῦτον χρόνον μετέλλαξε καὶ ἡ Φαυστίνα, εἴτε ὑπὸ τῆς ποδᾶγρας ἦν εἶχεν, εἴτε ἄλλως, ἵνα μὴ ἐλεγχθῆ ἔφ' οἷς πρὸς τὸν Κάσσιον συνετέθειτο [...] τὴν δὲ Φαυστίνα ἀποθανοῦσαν ἰσχυρῶς πενθήσας ἔγραψε τῇ βουλῇ μηδένα τῶν Κασσίω συναραμένων τεθνᾶναι, ὡς καὶ ἐκ μόνου τοῦτου παραμυθίου τινὸς ἐπὶ τῇ Φαυστίνῃ τυχεῖν [...].

⁵¹ Hist. Aug. Marc. 26.4: *Faustinam suam in radicibus montis Tauri in vico Halalae exanimatam vi subiti morbi amisit* [...]; Hist. Aug. Marc. 26.7: *Divam etiam Faustinam a senatu appellatam gratulatus est* [...]; Hist. Aug. Marc. 26.9: *Fecit et coloniam vicum, in quo obiit Faustina, et aedem illi exstruxit* [...]; Birley 2001, 191.

⁵² Conesa Navarro 2024, 99.

⁵³ Hist. Aug. Marc. 24.6: *Atque imperatorem se appellavit, ut quidam dicunt, Faustina volente, quae de mariti valetudine desperaret*; Hist. Aug. Avid. Cass. 7.1: *Hic imperatorem se in oriente appellavit, ut quidam dicunt, Faustina volente, quae valetudini Marci iam diffidebat et timebat ne infantes filios tueri sola non posset atque aliquis existeret, qui capta statione regia infantes de medio tolleret*.

⁵⁴ Hist. Aug. Avid. Cass. 9.9: *Hinc autem apparet Faustinam ista nescisse, cum dicat Marius infamari eam cupiens, quod ea conscia Cassius imperium sumpsisset*.

⁵⁵ Hist. Aug. Avid. Cass. 10.1-5: *Item alia epistula eiusdem Faustinae ad Marcum: "Mater mea Faustina patrem tuum Pium in defectione Celsi si hortata est, ut pietatem primum circa suos servaret, sic circa alienos. Non enim pius est imperator, qui non cogitat uxorem et filios. Commodus noster vides in qua aetate sit. Pompeianus generet senior est et peregrinus. Vide, quid agas de Avidio Cassio et de eius consciis. Noli parcere hominibus, qui tibi non pepererunt et nec mihi nec fillis nostris parcerent, si vicissent*; Hist. Aug. Avid. Cass. 11.1: *Ex his litteris intellegitur Cassio Faustinam consciam non fuisse quin etiam supplicium eius graviter exegisse, siquidem Antoninum quiescentem et clementiora cogitantem ad vindictae necessitatem impulit*.

⁵⁶ Pflaum 1983, 250; Hidalgo de la Vega 2000, 212; Birley 2001, 185; Priwitzer 2009, 177; Levick 2014, 85; Cenerini 2017, 107; Conesa Navarro 2024, 100-101.

Ciertamente, aunque en la actualidad la balanza académica parece decantarse hacia la inverosimilitud de la implicación de Faustina la Menor como promotora de la insurrección militar de Avidio Casio, se han esgrimido potenciales razonamientos que podrían haber movido a la *Augusta* en tal dirección. Según Hans-G. Pflaum, la hija de Antonino Pío y esposa de Marco Aurelio, ante la grave enfermedad de éste, podría haberse puesto en contacto epistolar con el gobernador de Siria con el objetivo principal de mantener su privilegiado estatus imperial tras el futurible deceso del emperador.⁵⁷ Además, de acuerdo con Anthony Birley, Barbara Levick y Stefan Priwitzter, si Marco Aurelio se encontraba gravemente enfermo, sería entendible que su esposa temiese que, ante su hipotética muerte, el joven Cómodo se viera desplazado del trono por un hombre de mayor edad, siendo ésta la principal de sus preocupaciones.⁵⁸ Según estos autores, a la altura del año 175 la persona que, por su cercanía al emperador, experiencia político-militar y popularidad entre los senadores, se encontraba en mejor posición para acceder al poder sería el consular Tiberio Claudio Pompeyano (*cos.* 162 y 173), el nuevo marido de Lucila tras el deceso de Lucio Vero. No obstante, su condición de *homo novus* y “extranjero”, pues su padre era un *eques* natural de Antioquía, producía rechazo a las *Augustae* desde el momento en que fue propuesto por el emperador como cónyuge para su hija.⁵⁹ Desde tal perspectiva, Faustina, no soportando la idea de que su yerno tomase las riendas del Principado, aunque fuese de manera transitoria hasta que Cómodo alcanzase la madurez suficiente como para gobernar autónomamente, habría preferido a Avidio Casio como reemplazo de su propio marido.⁶⁰ A esta idea añade la erudita británica que, si Lucila por aquel entonces se hallaba ya encinta de Pompeyano, Faustina temería que, en un futuro, se hiciera compartir el gobierno entre Cómodo y su sobrino o que incluso se pusiera a este último como único *Princeps*.⁶¹

Aunque sugestivas, estas hipótesis plantean varias complicaciones: en primer lugar, como señala Stefan Priwitzter, aunque demos por hecho el ilustre linaje de Avidio Casio por vía matrilineal, es difícil entender el razonamiento por el que Faustina quisiera ofrecer su mano y el Imperio a un poderoso militar que tenía dos hijos varones de mayor edad que Cómodo y que, a todas luces, se erigirían como *capaces imperii*.⁶² Asimismo, nos resulta un tanto especulativo que, de estar Lucila ya embarazada, Faustina diese por hecho que su vástago sería un varón y que, de serlo, no quisiera que su propio hijo compartiese el poder con su nieto. En ese sentido, este escenario no haría sino afianzar tanto la dinastía como su posición particular como *mater et avia Augustorum*, honor impensable si a Cómodo le sucedían o gobernaba junto a sus eventuales hermanastros Meciano y Heliodoro, hijos de Avidio Casio.⁶³ Por lo que, por muy antipático que le resultase Tiberio Claudio Pompeyano, de cara a un inminente fallecimiento de Marco Aurelio, la regencia de su yerno parece erigirse como la opción más continuista.

Otro argumento esgrimido a favor de la participación de Faustina en la rebelión de Avidio Casio es la compatibilidad entre el relato de Dion Casio y el del biógrafo de la *Historia Augusta*: Edmond Frézouls tiene razón al sugerir que la contundencia de la esposa del emperador contra Casio y los conjurados expresada en la carta destinada a Marco Aurelio podría ser una estrategia para eludir sospechas sobre sí misma, sobre todo tras la recuperación de aquél.⁶⁴ Sin embargo, entonces se estaría dando dicha correspondencia por genuina, en contraposición al consenso académico generalizado de que se trata de una invención,⁶⁵ probablemente del biógrafo, con

⁵⁷ Pflaum 1983, 249-250; Conesa Navarro 2024, 98.

⁵⁸ Birley 2001, 185; Levick 2014, 85; Priwitzter 2021, 445.

⁵⁹ *Hist. Aug. Marc.* 20.6-7: *Proficiscens ad bellum Germanicum filiam suam non decurso luctus tempore grandaevae equitis Romani filio Claudio Pompeiano dedit genere Antiochensi nec satis nobili (quem postea bis consulem fecit), cum filia eius Augusta esset et Augustae filia. Sed has nuptias et Faustina et ipsa, quae dabatur, invitae habuerunt.*

⁶⁰ Birley 2001, 185; Levick 2014, 85.

⁶¹ Levick 2014, 85-86.

⁶² Priwitzter 2009, 187-189.

⁶³ *Hist. Aug. Marc.* 25.4; *Hist. Aug. Marc.* 26.11.

⁶⁴ Frézouls 1994, 125-126.

⁶⁵ Cf., entre otras obras, Birley 2001, 185; Priwitzter 2009, 177; Conesa Navarro 2024, 100-101.

varios objetivos: exculpar a Faustina haciendo a Casio como único responsable de la sublevación y manifestar la *clementia* del *Princeps*,⁶⁶ contraponiéndola, por otro lado, a la *crudelitas* de su esposa. Y es que, el que el autor de la *Historia Augusta* no la haga partícipe de los planes del gobernador, no quiere decir que no reproduzca también una visión totalmente difamatoria hacia ésta. Eso sí, casi exclusivamente desde el plano sexual, como apunta Francesca Cenerini:⁶⁷ Faustina la Menor es presentada como una reedición historiográfica de la libidinosa Mesalina al igual que Marco Aurelio, como Claudio, adopta el caricaturesco rol de marido desconocedor o consentidor.⁶⁸ Con respecto a la no autenticidad de las epístolas, además de que en éstas se mencionan a personajes de la corte del emperador que no aparecen en ninguna otra fuente, como bien indica Pedro Conesa Navarro, los cónyuges, en contra de lo indicado en la correspondencia, no se encontraban ni en el Lacio ni en Campania cuando recibieron la noticia de la rebelión.⁶⁹

Asumiendo por los motivos expuestos que la implicación de Faustina en la insurrección de Avidio Casio es de difícil credibilidad, cabe preguntarse cuál habría sido el origen de la falacia. Nuevamente, podríamos estar delante de rumores populares que encuentran en la sesgada tradición historiografía el altavoz idóneo para difundirse y perpetuarse. En relación con la hipótesis formulada, consideramos que Mario Máximo y Dion Casio, hombres jóvenes a la altura del año 175 y *patres conscripti* bajo el régimen de Cómodo (caracterizado, como abordaremos en el siguiente apartado, por la tensión entre el *Princeps* y la cámara senatorial), podrían haber escuchado de primera mano las habladurías vertidas sobre la *Augusta* y emplearlas años después, durante la redacción de sus obras en el periodo final de la dinastía Severa, como forma de desacreditar tangencialmente el gobierno de su hijo.⁷⁰ En ese sentido, Barbara Levick y Francesca Cenerini conjeturan que la recepción literaria del episodio respondería al cliché historiográfico de emplazar a la consorte imperial como hacedora de nuevos “reyes” a través de métodos fraudulentos, tal como Agripina la Menor y Plotina.⁷¹ Sea como fuere, cabe destacar que, de acuerdo con los pasajes conservados de ambos historiadores, éstos no estarían situando a Faustina como ideóloga de la rebelión armada contra su marido, sino como promotora de un plan que sólo debería ponerse en marcha en caso de que Marco Aurelio falleciera; lo que significaría que, aunque fuese de manera involuntaria, se estaría reconociendo que la autoría intelectual de la sublevación fue, efectivamente, de Avidio Casio.

En cuanto a los plausibles desencadenantes del rumor, si bien Mary Boatwright considera que podría haberse originado a raíz del inédito nombramiento de Faustina la Menor como *mater castrorum* –dando por hecho, por tanto, que el título se le concedió en vida–, la autora no termina de justificar de qué manera se podría vincular con la revuelta de Avidio Casio.⁷² Creemos que podría referirse a la posibilidad de que por los mentideros romanos se creyese que la esposa del emperador, ejerciendo un control fáctico sobre las legiones acantonadas en Panonia mientras su marido agonizaba, hubiese promovido la proclamación imperial del gobernador de Siria por parte de éstas. Tales murmuraciones se plasmarían literariamente a través de la inclusión de un nuevo y peyorativo *locus communis* sobre la regia consorte, a saber: el de la matrona que suplanta a su esposo en el liderazgo del masculino ámbito militar. En cualquier caso, según la académica, la participación de la *Augusta* en la rebelión resulta del todo insostenible.⁷³ Asimismo, aunque Dion Casio indique que podría haber fallecido como consecuencia de la gota que padecía y en la *Historia Augusta* se recoja que murió por una súbita enfermedad no especificada (no pudiendo descartarse que estuviese relacionada con la epidemia de peste que todavía asolaba el Imperio), prontamente se propagaría que se habría suicidado por temor a las represalias que

⁶⁶ Cenerini 2017, 107.

⁶⁷ Cenerini 2009, 125.

⁶⁸ *Hist. Aug. Marc.* 19.1-11; 26.5-6; 29.1-3; Cenerini 2009, 125.

⁶⁹ Conesa Navarro 2024, 100-101.

⁷⁰ La deslegitimación de Cómodo a través de la figura materna se erige, desde luego, en la principal razón del autor de la *Historia Augusta* para difamar sexualmente a Faustina la Menor.

⁷¹ Levick 2014, 83; Cenerini 2017, 102.

⁷² Boatwright 2021, 268; Cf. Conesa Navarro 2019, 283-287.

⁷³ Boatwright 2021, 117.

sufriría cuando su esposo descubriese que había sido inductora del complot.⁷⁴ Ello podría haber auspiciado también el rumor recogido por el bitinio de que el *Princeps*, o incluso Publio Marcio Vero, a la sazón nuevo gobernador de Siria, habría quemado los documentos que incriminaban a numerosos cómplices del usurpador no sólo como muestra de su magnanimidad, sino para no tener que ver en ellos el nombre de su cónyuge.⁷⁵ Sin embargo, para Barbara Levick, la destrucción de las epístolas sería una petición de Faustina, lo cual se torna imposible si damos por hecho que la *Augusta* falleció antes de la llegada del emperador a Siria.⁷⁶

A su vez, si nos basamos en el mismo relato de Dion Casio y a la semblanza que éste realiza de Marco Aurelio, la teoría del suicidio de la consorte imperial por miedo a un posible destierro o ejecución por parte de su marido sería difícil de sostener, pues el emperador es presentado por el historiador como el paradigma del *Princeps clemens*; capaz no sólo de perdonar a Casio, sino de cederle el poder si ello suponía un beneficio para el Estado.⁷⁷ Además, la inmisericorde actitud de Marco Aurelio para con la conspiradora Faustina confrontaría de pleno con las afectuosas palabras que él mismo le dedica en sus *Meditaciones* y en sus epístolas dirigidas a Frontón, fuentes primarias de esta relación marital, y con los honores que tributó a su esposa tanto en vida como *post mortem*.⁷⁸

Finalmente, en línea con autores como Maria Schettino, Francesca Cenerini y Stefan Priwitzer, no se puede descartar que la implicación de Faustina la Menor en la usurpación de Avidio Casio y la oferta de compromiso aparejada hayan sido alimentadas desde las propias filas del rebelde como elementos discursivos propagandísticos para legitimar su golpe.⁷⁹ En opinión de Jacques Schwartz, el gobernador no necesitaba vincularse matrimonialmente con la *Augusta* para legitimarse en el poder porque se trataba de un guerrero experimentado.⁸⁰ Ejemplo ilustrativo serían las nupcias entre Tiberio y Julia la Mayor y, según François Chausson, entre Trajano y Pompeya Plotina, sobrina o prima hermana de Plotia *Augusta*, supuesta esposa del emperador Nerva.⁸¹ Asimismo, en el caso de que la hipotética excelsa ascendencia materna de Avidio Casio fuese un factor legitimador *per se*, no se podría comparar a ser el nuevo cónyuge de la viuda de Marco Aurelio e hija de Antonino Pío.

De ser, por tanto, una invención de Avidio Casio, sería plausible pensar que el gobernador, inclinado por naturaleza a la rebelión, como indica Juan Antioqueno, hubiese hecho creer a las legiones acantonadas en Siria y a los provinciales que Marco Aurelio había muerto, como recoge en un par de ocasiones el biógrafo de la *Historia Augusta*, y que las tropas panonias lo habían proclamado emperador.⁸² Ello podría explicar su decisión de seguir adelante con la insurrección tras ser “conocedor” de que Marco Aurelio, al que había llegado a divinizar para mostrar su supuesta veneración, seguía con vida.⁸³ Bajo tal perspectiva, Faustina no habría tenido nada que

⁷⁴ D.C. 72(71.29); Hist. Aug. Marc. 26.4.

⁷⁵ D.C. 72(71.29).

⁷⁶ Levick 2014, 86.

⁷⁷ D.C. 72(71.24–26).

⁷⁸ M. Ant. 1.17.8: [...] τὸ τῆν γυναῖκα τοιαύτην εἶναι, οὐτωςὶ μὲν πειθήνιον, οὕτω δὲ φιλόστοργον, οὕτω δὲ ἀφελῆ [...]; Fronto Ep. 39: [...] *Ille pars orationis tuae circa Faustinae meae honorem gratissime adsumpta verior mihi quam disertior visa est* [...]; Sobre los honores póstumos recibidos, cf., para la *consecratio*, CIL VI, 1019: *Divae Piae / Faustinae / viator(es) q(uaestorii) / ab aer(ario) Sat(urni)*; Hist. Aug. Marc. 26.5: *Petit a senatu, ut honores Faustinae aedemque decernerent* [...]; Hist. Aug. Marc. 26.7: *Divam etiam Faustinae a senatu appellatam gratulatus est*; para el establecimiento de las *novae puellae Faustinianae*, CIL VI, 10222: *D(is) M(anibus) / Sextiae Saturninae / C(ai) Sexti Daphni et / Sextiae Saturninae / fil(iae) q(uae) vix(it) ann(is) VI m(ensibus) VII / dieb(us) XIII inc(isus) fr(umentum) publ(ico) / div(ae) Faust(inae) Iunior(is)*; Hist. Aug. Marc. 26.6: [...] *novas puellas Faustianas instituit in honorem uxoris mortuae*; Boatwright 1991, 514, n. 5; para la creación de la *Colonia Faustinaopolis* sobre Halala, Hist. Aug. Marc. 26.9: *Fecit et coloniam vicum, in quo obiit Faustina, et aedem illi exstruxit* [...]; Ballance 1964; Astarita 1983, 114, n. 91.

⁷⁹ Schettino 1997, 121-122; Cenerini 2009, 122; 2017, 106; Priwitzer 2021, 445-446.

⁸⁰ Schwartz 1964, 141.

⁸¹ Chausson 2008, 204-205; Para el matrimonio entre Tiberio y Julia la Mayor, cf. Vell. Pat. 2.96.1; Tac. Ann. 1.12.4; Suet. Tib. 7.2-3.

⁸² Io. Ant. fr. 142 Mariev (2008, 245); Hist. Aug. Marc. 24.7; Hist. Aug. Avid. Cass. 7.2.

⁸³ D.C. 72(71.23); Hist. Aug. Marc. 24.7; Hist. Aug. Avid. Cass. 7.3.

ver en el levantamiento, siendo más verosímil considerar, como hicieron investigadores como Antonio Baldini y Stefan Priwitzer, que éste se produciría de resultados de un malestar generalizado en las provincias orientales debido a los estragos de la peste y/o al uso de los excesivos tributos que Marco Aurelio recaudaba en el Este para luchar contra los pueblos germanos del *limes* septentrional del Imperio.⁸⁴ De tal modo, el poderoso Casio, que según Barbara Levick, temería ser destituido inminentemente por la presión ejercida sobre el *Princeps* por un grupo opositor senatorial encabezado por Tiberio Claudio Pompeyano,⁸⁵ habría tratado de huir hacia adelante canalizando dicho descontento popular y militar a través de un golpe de Estado.

4. Lucila y la fallida conjura de 182 contra Cómodo

Registran las fuentes que, desde comienzos de su régimen en solitario a partir de marzo de 180, el joven Cómodo tuvo que hacer frente a varios intentos de atentados contra su vida. Uno de los primeros se fraguaría y ejecutaría, de acuerdo a la opinión académica mayoritaria, durante la primera mitad del año 182 y tendría a su propia hermana mayor Lucila, según los principales autores que se hacen eco del mismo, a saber, Dion Casio, Herodiano y el biógrafo de la *Historia Augusta*, como principal ideólogo.⁸⁶

Al analizar el relato de Dion Casio –que, como contemporáneo a los hechos, afirma basarse en su propia observación (dando a entender que ello le otorgaría mayor credibilidad)–,⁸⁷ se podría deducir que el episodio se trataría de una maquinación cortesana ideada por la ambiciosa Lucila, la cual detestaba a su segundo marido, Tiberio Claudio Pompeyano, desde el mismo momento en que fue obligada por su padre a casarse con él, *homo novus* y “extranjero”, a finales de verano o comienzos de otoño de 169.⁸⁸ Aunque el bitinio no lo expresa con claridad, se infiere que, para la *Augusta*, anteriormente casada con un emperador, dicha unión suponía una humillación. No obstante, en vez de atentar contra su cónyuge, decidió persuadir al joven senador Claudio Pompeyano Quintiano, a la sazón su amante y futuro yerno, pues se hallaba prometido con Aurelia Lucila, la hija que aquélla había tenido con Lucio Vero en 166, para que ejecutase el asesinato de su hermano Cómodo.⁸⁹ De ahí que igualmente se extraiga que, por alguna razón que no se llega a especificar, Cómodo torpedearía el anhelo de Lucila de recuperar el estatus perdido. De tal forma, Quintiano, amigo del *princeps*, trató de apuñalarlo mortalmente a la entrada del Anfiteatro Flavio. Sin embargo, dado que, justo antes de ejecutar el golpe, el joven declamó que actuaba en nombre del Senado, el emperador logró evitar el magnicidio y dio comienzo a una férrea represión que llevó a que su hermana fuese desterrada a la isla de Capri y posteriormente ejecutada.⁹⁰

Como podemos comprobar, nos situamos ante una historia incompleta y contradictoria, pues en ningún momento se explica que Quintiano interactuase con el Senado para perpetrar el crimen. Desafortunadamente, como observa Jérémy Dizez al efectuar una comparación entre determinados elementos del suceso en función del autor que los narra, la versión casiana se encontraría muy resumida, pues lo que conservamos es el epítome que el bizantino Juan Xifilino realizó sobre la misma.⁹¹ En cualquier caso, como analizaremos a continuación, resulta lo suficientemente reveladora como para observar la manifiesta tendenciosidad del senador niceno.

⁸⁴ Baldini 1978, 635–636 y 654–655; Priwitzer 2009, 205–206.

⁸⁵ Levick 2014, 86.

⁸⁶ Aymard 1955, 86–87; Grosso 1964, 145–147; Dizez 2008, 385.

⁸⁷ Gascó la Calle 1985, 301.

⁸⁸ *Hist. Aug. Marc.* 20.6–7; Bianchi 1988, 134.

⁸⁹ D.C. 73(72.4.4–5): [...] οὗτος ἡγγύητο μὲν τὴν θυγατέρα Λουκίλλης, ἐχρήτο δὲ καὶ αὐτὴ ταύτη καὶ τῆ τῆς κόρης μητρὶ, καὶ διὰ ταῦτα τῷ Κομμόδῳ ὤκειωτο ὡς καὶ συννεσιᾶσθαι καὶ συννεανιεύεσθαι αὐτῷ. ἡ γὰρ Λουκίλλα οὐδὲν ἐπιεικεστέρα οὐδὲ σωφρονεστέρα τοῦ ἀδελφοῦ Κομμόδου ὑπάρχουσα ἤχθετο μὲν τῷ ἀνδρὶ αὐτῆς τῷ Πομπηϊανῷ: ὅθεν καὶ ἀνέπεισε τὸν εἰρημένον ἐπιθέσθαι τῷ Κομμόδῳ, καὶ αὐτὸν τε ἀπώλεσε καὶ αὐτὴ φωραθεῖσα ἐπανηρέθη; Kienast *et alii* 2017, 138; Aunque en el relato casiano no se comenta, Quintiano, además, sería hijo de un hermano de Tiberio Claudio Pompeyano y, por tanto, sobrino político de Lucila (cf. Moliner-Arbo 2007, 124).

⁹⁰ D.C. 73(72.4.4–6): [...] πρὸ δὲ τοῦ ἀναίρεθῆναι καὶ ἀμφοτέροι ἀξ τὴν νῆσον τὴν Καπρίαν ὑπερωρίσθησαν [...].

⁹¹ Dizez 2008, 388.

El relato del asimismo coetáneo Herodiano arroja algo de luz sobre los múltiples interrogantes no resueltos, e incluso generados, por Dion Casio. Ahora bien, a pesar de que se trata de la variante más precisa acerca del devenir de la conspiración, como bien indica el académico francés, tampoco es capaz de ofrecer una razón coherente que explique la implicación de la cámara en la acción.⁹² A diferencia del bitinio, que por su posición de senador a partir de los últimos años del régimen de Cómodo –caracterizado por las tensas relaciones y desconfianza entre el *Princeps* y la *curia*– hace un continuo hincapié en los supuestos defectos y vicios del joven emperador desde que comenzó su gobierno en solitario,⁹³ Herodiano, historiador que, según académicos como Charles Whittaker y Fernando Gascó la Calle, además de haber nacido con posterioridad a Dion Casio, no habría pertenecido al selecto grupo de los *patres conscripti*, se hallaría más alejado emocionalmente de los eventos descritos.⁹⁴ Ello le permitiría escribir un relato bastante más aséptico en el que se presenta la conjura de 182 como el detonante del odio del hijo de Marco Aurelio hacia el Senado.

Dejando patente que, entre su llegada triunfal a Roma en octubre de 180 y la desarticulación de la conspiración a lo largo de 182, Cómodo, aunque de natural maleable, aún se esforzaba por mostrar el tradicional respeto hacia la institución y los amigos de su padre que conformaban el *consilium principis*, Herodiano introduce los celos de Lucila hacia su cuñada, Brutia Crispina, como único desencadenante de la conjura.⁹⁵ Ello permite encontrar uno de los eslabones perdidos del relato de Dion Casio: la verdadera motivación de Lucila (o, al menos, parte de ella). Ésta, a pesar de haberse visto reducida desde finales de 169 a la condición de esposa de un simple consular, había mantenido todos los privilegios restantes, a saber: su condición de *Augusta* y diversas prerrogativas honoríficas y protocolarias. De hecho, como afirma Annagabriella Bianchi, tras el fallecimiento de su madre durante el invierno de 175-176, Lucila pasaría a convertirse de facto en la “prima donna dell'impero”.⁹⁶

No obstante, la orgullosa satisfacción le duraría poco, pues a mediados de 178, Cómodo, ya asociado al gobierno junto a su padre, contrajo matrimonio con la rica aristócrata Brutia Crispina, a la que se le concedió igualmente el título de *Augusta*.⁹⁷ Así, cuando el hijo de Marco Aurelio ascendió en solitario al poder, su esposa, como cabría esperar, obtuvo un tratamiento público preferente con respecto a su hermana, lo cual, según Herodiano, Lucila no podía soportar.⁹⁸ Además, de acuerdo con la interpretación efectuada por Jacques Aymard, a ello podría añadirse el probable escenario, tal como parecen reflejar diversas acuñaciones monetales datadas c. 182 en cuyos anversos aparecen leyendas como *CRISPINA AVGVSTA* y *CRISPINA AVG-IMP.COMMODI AVG.*, y en los reversos menciones y representaciones iconográficas de divinidades como *DIANA LVCIFERA* e *IVNO LVCINA*, de que Crispina se hallase embarazada, lo que no haría sino reforzar su primacía en la corte sobre su cuñada.⁹⁹

Ocultándole el plan fratricida a su marido, pues éste era leal al *Princeps*, Lucila logró atraer a su causa delictiva al joven senador Marco Claudio Umidio Cuadrato, el cual era, además, su amante. Éste, a su vez, persuadió a ciertos senadores para que se unieran a la conjura y convenció a uno de ellos, Claudio Pompeyano Quintiano (del cual Herodiano no indica la relación de parentesco que guardaba con la *Augusta*), para que fuese el ejecutor del magnicidio.¹⁰⁰ De tal modo, se planeó

⁹² Direz 2008, 387.

⁹³ Millar 1964, 14-15; Gascó la Calle 1988, 21; D.C. 78(77.1-2); D.C. 78(77.4).

⁹⁴ Whittaker 1969, 19-21; Gascó la Calle 1982.

⁹⁵ Hdn. 1.76-8.3; Para la fecha de entrada de Cómodo a Roma, cf. Hist. Aug. *Comm.* 12.7; Kienast *et alii* 2017, 140.

⁹⁶ Bianchi 1988, 136.

⁹⁷ Kienast *et alii* 2017, 144.

⁹⁸ Hdn. 1.8.4: [...] ἔπει δὲ ὁ Κόμμοδος γυναῖκα ἡγάγετο, Κρισπῖναν ὄνομα, ἀνάγκη τε ἐγένετο τὴν προεδρίαν ἀπονέμεσθαι τῇ τοῦ βασιλεύοντος γυναίκί, δυσσφῶρος τοῦτο φέρουσα ἢ Λουκίλλα, καὶ τὴν ἐκείνης τιμὴν ἑαυτῆς ὕβριν νομίζουσα [...].

⁹⁹ Aymard 1955, 88-91; Mattingly – Sydenham 1930, 442-443 (*RIC* III 1930, *Commodus* 666, 676 y 680); Cf. Grosso 1964, 147-148; Moliner-Arbo 2007, 123, n. 41; Cenerini 2009, 131 y 133.

¹⁰⁰ Hdn. 1.8.4-5: [...] τὸν μὲν ἑαυτῆς ἄνδρα Πομπηϊανὸν εἰδύια ἀγαπῶντα τὸν Κόμμοδον, οὐδὲν αὐτῷ περὶ ἐπιθέσεως τῆς ἀρχῆς ἀνακοινοῦται, Κοδράτου δέ, νεανίσκου εὐγενοῦς πινός καὶ πλουσίου, ἐφ' οὗ καὶ λαθανοῦση

asesinar a Cómodo con un puñal cuando estuviese entrando en el anfiteatro. Sin embargo, al igual que narra el bitinio, en el momento del crimen, Quintiano lanzó la mencionada proclama antes de proceder al apuñalamiento, lo que permitió a la guardia pretoriana que acompaña al *princeps* ponerlo a salvo y apresar al senador.¹⁰¹ Se abrió una rigurosa investigación a petición de uno de los prefectos del pretorio, Sexto Tigidio Perenio, que conllevó la ejecución de Lucila y del resto de conjurados.¹⁰² Este traumático episodio, a tenor del historiador, propiciaría la desconfianza del emperador hacia la cámara senatorial hasta el final de sus días.

Ciertamente, aunque más minuciosa y compleja, la narración de Herodiano también presenta algunas lagunas informativas y una gran inconsistencia argumental: entre las primeras, además de no detallar demasiado el devenir de las represalias, el autor tampoco se hace eco en ningún momento de los lazos familiares existentes de Lucila con los otros dos principales actores de la conspiración. Y es que Ronald Syme hipotetiza que Marco Claudio Umidio Cuadrato sería vástago biológico del consular Gneo Claudio Severo (*cos. II 173*) y, probablemente, de una de las dos hijas de Annia Cornificia Faustina, hermana de Marco Aurelio, y Gayo Umidio Cuadrato Anniano (*cos. 146*).¹⁰³ Aunque perteneciente a la *gens Claudia*, el joven senador, según el investigador, entraría en la *gens Ummidia* al ser adoptado por Marco Umidio Cuadrato Anniano (*cos. 167*), hermano de la plausible progenitora del conspirador.¹⁰⁴ Por lo que, a través de la difunta Annia Cornificia Faustina, Marco Claudio Umidio Cuadrato sería sobrino segundo biológico y adoptivo de Lucila. Asimismo, en relación con la inconsistencia argumental, se torna difícil aceptar que eminentes miembros del Senado arriesgasen sus vidas comprometiéndose con lo que Herodiano plantea exclusivamente como un “capricho mujeril”.

Aunque la recuperación de la *Augusta* de su primacía femenina en la *domus* imperial sería un efecto colateral de la conjura, al observar la narración de la *Historia Augusta* se podría considerar que no fuera esta prosaica y personalista motivación lo que movería a los *patres conscripti* a aliarse con Lucila. En ese sentido, el escritor de la *Vida de Cómodo Antonino* –quien, según Agnès Moliner-Arbo, “il nous transmet des détails originaux et sans doute véridiques”–¹⁰⁵ complementa a su vez la información aportada por los dos autores anteriores. En primer lugar, y en contraposición al relato de Herodiano, mostrando que el malestar de los senadores con el *Princeps* procedería, como mínimo, desde su ascensión en solitario del poder. Ahora bien, aunque el biógrafo, de clara tendencia anticomodiana y prosenatorial, arguye que el origen del descontento vendría dado por la venalidad de las promagistraturas auspiciada por el emperador y su presunta escandalosa relación extramarital con el liberto Saotero,¹⁰⁶ lo cierto es que, como desarrollaremos a continuación, la verdadera causa podría proceder de una cuestión por la que el autor pasa de puntillas, a saber: el acuerdo de paz, humillante para gran parte del Senado y del *consilium principis* dejado por Marco Aurelio, al que había llegado con los marcomanos.¹⁰⁷

En relación con esta cuestión, Herodiano señala que, en contra de lo aconsejado por su cuñado Pompeyano, principal autoridad del *consilium principis*, el recién emperador se habría dejado llevar por las recomendaciones de sus aduladores, quienes le instaban a finalizar la guerra para volver a la ociosidad de la *Urbs*.¹⁰⁸ De hecho, especialmente sugestivo nos parece un breve pasaje de los *Césares* del emperador Juliano, pues, a través de él se puede colegir que el

συνουσία διεβάλλετο, πείραν τῆς γνώμης λαμβάνουσα, περὶ τε τῆς προεδρίας συνεχῶς ἀπωδύρετο, καὶ κατ' ὀλίγον ἀνέπεισε τὸν νεανίσκον ὀλέθρια βουλευσασθαι ἑαυτῷ τε καὶ πάσῃ τῇ συγκλήτῳ [...].

¹⁰¹ Hdn. 1.8.5-6.

¹⁰² Hdn. 1.8.8: [...] γενομένης δ' ἐξετάσεως διὰ τοῦ Περεννίου ἀκριβεστέρας, τὴν τε ἀδελφὴν ὁ Κόμμοδος διεχρήσατο καὶ πάντας ἀφειδῶς τοὺς τε ὄντας ἐν τῇ συνωμοσίᾳ καὶ τοὺς ἐφ' οἰασιδῆποτε διαβληθέντας ὑποψίαις. El cronista Juan Antioqueno (fr. 143.1 Mariev [2008, 246-249]) reproduce casi con exactitud el capítulo de Herodiano. Sólo añade que, de resultas de la desarticulación del complot, Cómodo, dejándose influir por Perenio, hizo ejecutar sin fundamento a allegados de su padre y a algunos de sus propios amigos.

¹⁰³ Syme 1968b, 98-99 y 102-103.

¹⁰⁴ Syme 1968b, 102-103.

¹⁰⁵ Moliner-Arbo 2007, 120, n. 13.

¹⁰⁶ Hist. Aug. Comm. 3.6-9.

¹⁰⁷ Hist. Aug. Comm. 3.5.

¹⁰⁸ Hdn. 1.6.4-7.

descontento de la élite senatorial remontaría incluso a la designación de Cómodo como sucesor imperial por parte de Marco Aurelio en lugar de su yerno Pompeyano, el cual se piensa que habría gestionado mejor los asuntos públicos que su cuñado.¹⁰⁹ Ciertamente, como ya parecía haberse manifestado en 175 a través de la rebelión de Avidio Casio, las longevas campañas militares contra las tribus germanas del Danubio podrían estar generando una gran impopularidad entre los ciudadanos del Imperio, debido a las numerosas pérdidas humanas y las onerosas recaudaciones fiscales, y hastío entre las legiones movilizadas. Además, como señala Olivier Hekster, las continuas epidemias de peste acaecidas desde el año 165 habrían sido un factor determinante a la hora de decidir regresar súbitamente a Roma.¹¹⁰ De ser así, la elección del joven Cómodo, a pesar de molestar a la vieja guardia de su padre,¹¹¹ no habría sido tan arbitraria como se pretende hacer creer al lector.

A su vez, el biógrafo añade a otro trascendental cómplice, Publio Tarutieno Paterno, prefecto del pretorio.¹¹² No obstante, dado que su colega Tigidio tenía intereses absolutamente contrarios a los conjurados y fue desconocedor de la maquinación hasta su ejecución, se muestra difícil imaginar que Paterno hubiese conseguido adscribir de manera discreta a ésta a un gran número de pretorianos. Desde tal perspectiva, de acuerdo con Jérémy Direz, la hipotética ayuda militar habría sido limitada.¹¹³ Igualmente, la *Historia Augusta* registra los nombres de varios condenados más allá de Lucila, Quintiano y Cuadrato. Así, Norbana, Norbano y Paralio, tres personajes no identificados, fueron ejecutados junto al yerno de la *Augusta* y su sobrino segundo. Lucila y la madre del tal Paralio fueron enviadas al exilio.¹¹⁴

A continuación, también ese mismo año, en lo que la investigadora Agnès Moliner-Arbo denominó “seconde vague de répression” de la conspiración, Cómodo, influido por Tigidio, condenaría a muerte a otros prominentes individuos, entre los que cabe destacar a Vitrasia Faustina, al consular Décimo Velio Rufo Juliano (cos. 178), a Vitruvio Segundo, secretario *ab epistulis*, y, especialmente, a Publio Salvio Juliano (cos. 175) y al prefecto Paterno.¹¹⁵ Como interesadamente argumentaron Giulio Firpo y la académica anteriormente mencionada, aunque según narra el autor anónimo, Paterno y Salvio Juliano habrían sido acusados de *maiestas* por otra conspiración, que a todas luces parece fabricada *ad hoc* para encausarlos, el hecho de que Dion Casio, gran admirador de los antiguos allegados de Marco Aurelio, entre los que se encontraban ambos, trate de exculparlos con tanta vehemencia de cualquier intento de magnicidio parece sugerir, en efecto, que estarían implicados en la fallida conjura de 182.¹¹⁶ Y es que, *excusatio non petita, accusatio manifesta*.

¹⁰⁹ Iul. Caes. 312B: [...] ἔχων καὶ ταῦτα σπουδαῖον κηδεστήν, ὃς τῶν τε κοινῶν ἂν προύστη κρείττον καὶ δὴ καὶ τοῦ παιδὸς αὐτοῦ βέλτιον ἂν ἐπεμελήθη ἢ αὐτὸς αὐτοῦ [...].

¹¹⁰ Hekster 2002, 42-45.

¹¹¹ Grosso 1964, 95-102.

¹¹² Hist. Aug. Comm. 4.1; Moliner-Arbo 2007, 126; Dion Casio (72(71.12); 73(72.5)) y el biógrafo de la *Historia Augusta* (Comm. 4.1) recogen que el *nomen* de Paterno era Tarrutenio (Ταρρουτένιος) o Tarruteno (Tarrutenius), respectivamente. Sin embargo, los epígrafes CIL VI, 41273 y CIL VI, 41274, fuentes primarias contextualizadas durante los gobiernos de Marco Aurelio y Cómodo, revelan que su *nomen* era Tarutieno (Taruttienus).

¹¹³ Direz 2008, 389.

¹¹⁴ Hist. Aug. Comm. 4.4: *Post haec interfecti sunt Pompeianus primo et Quadratus, dein Norbana atque Norbanus et Paralius; et mater eius et Lucilla in exilium exacta*. Aymard (1955, 86-87) hipotetizó que la concesión del título de *Pius* al *Princeps* entre finales de 182 y comienzos de 183 podría deberse a la *pietas* mostrada para con su exiliada hermana, a la cual (todavía) no habría ejecutado (cf. Hist. Aug. Comm. 5.7: *Ipse autem Commodus Lucillam sororem, cum Capreas mississet, occidit*; Kienast et alii 2017, 142). Cenerini (2009, 131) considera que Lucila fue ejecutada entre finales de 191 y comienzos de 192 basándose en dos pasajes de la *Vida de Cómodo* (4.4; 5.7) y uno de Dion Casio (73[72.4.5-6]).

¹¹⁵ Hist. Aug. Comm. 4.8-10; Moliner-Arbo 2007, 125; Vitrasia Faustina era hija del consular Tito Pomponio Próculo Vitrasio Polión (cos. II 176) y de Annia Fundania Faustina, hija de Marco Annio Libón (cos. 128), el cual, a su vez, era hermano de Faustina la Mayor y del padre biológico de Marco Aurelio (cf. Birley 2002, 82). Por lo que Vitrasia Faustina era prima segunda de Lucila y Cómodo.

¹¹⁶ D.C. 73(72.5.1-2); Firpo 1999, 252; Moliner-Arbo 2007, 129-130.

Aunque para el biógrafo de la *Vida de Cómodo Antonino* la motivación de Lucila sería mucho más elevada que las expuestas por Dion Casio y Herodiano, pues la *Augusta* habría querido asesinar a su depravado hermano para salvaguardar el bien del Estado,¹¹⁷ la realidad es que éste tampoco concreta en qué se traduciría la conjura de haber tenido éxito. ¿Quién pasaría a gobernar el Principado?

Tal interrogante ha sido objeto de numerosas conjeturas. Por ejemplo, la investigadora italiana Annagabriella Bianchi sugiere que, poseyendo expectativas similares a las de Faustina la Menor en 175, Lucila habría ideado un plan similar al de su madre: servirse de un hombre ilustre, en este caso tanto de Cuadrato como de Quintiano, para que actuase “a vantaggio” de uno de los hijos que había tenido con Pompeyano, aún demasiado pequeño como para gobernar de forma autónoma. De tal modo, Lucila pasaría a ser, además, madre de un *Augustus*. Para lograr este objetivo, la hermana del *Princeps* se habría atraído a aquel sector senatorial descontento con la reciente paz danubiana llegando al acuerdo de que fuese un consejo colegiado de *patres conscripti* quien “tutorizase” al emperador-niño. Sin embargo, comenta la historiadora, que, una vez depuesto Cómodo, la verdadera intención del Senado sería aclamar emperador a uno de los suyos, Publio Salvio Juliano.¹¹⁸ No obstante, además de que la implicación de Faustina la Menor en la rebelión de Avidio Casio, como analizamos, es muy cuestionable, el ejemplo no sería demasiado análogo, pues, a diferencia de su madre, que le habría propuesto matrimonio al promagistrado, el plan de Lucila pasaba por establecer un *consilium* conformado por senadores que regentase el gobierno de su hijo. Igualmente, no se clarifica ni si la *Augusta* pretendía casarse con Cuadrato o Quintiano –o si éstos sólo serían miembros del consejo–, ni, por ende, cuál sería el papel que jugaría en el nuevo orden el esposo de Lucila, Tiberio Claudio Pompeyano, mano derecha del fallecido Marco Aurelio.

Jérémy Direz, siguiendo la opinión de Jacques Aymard de que se trató de una conspiración netamente dinástica y palaciega, especula que los ideólogos habrían sido Lucila y Cuadrato, quienes habrían orquestado un futuro matrimonio entre ambos. De tal forma, Cuadrato, *capax imperii*, legitimaría su posición en la *domus* imperial casándose con una *Augusta* y ésta recuperaría su posición perdida como “première dame de l’Empire” y obtendría un marido de mayor alcurnia que Pompeyano.¹¹⁹ Es probable que se planteasen tales nupcias, pero el académico francés, por un lado, elude mencionar el papel de los *patres conscripti* y sus intereses, en la maquinación y, por el otro, no termina de definir cómo se reestructurarían las posiciones de poder dentro de la *Augusta* familia en relación con personajes como Tiberio Claudio Pompeyano, Quintiano, la hija de Lucila y los vástagos que su madre había tenido con su despreciado padrastro.

Siguiendo el sucinto pasaje aludido de Juliano y la hipótesis planteada por Giulio Firpo del establecimiento de dos *factiones* políticas tras la muerte de Marco Aurelio con visiones contrapuestas respecto al tratamiento de las guerras marcomanas, a saber, los belicistas o “halcones”, representados en su día por el difunto *princeps* y su *consilium*, y los pacifistas o “palomas”, a los que se adscribiría el nuevo emperador,¹²⁰ Agnès Moliner-Arbo desarrolla una interesante hipótesis, según la cual los senadores descontentos con la ruptura de Cómodo con la política militar de su padre habrían planeado destronar al joven para poner a la cabeza del Imperio al ya maduro Tiberio Claudio Pompeyano. Sin embargo, dado que éste se mostraba leal a su cuñado, no lo harían partícipe del golpe de Estado hasta que no se hubiese efectuado. De tal modo, habrían buscado la connivencia de Lucila, que volvería a convertirse en esposa de un *Princeps*, a pesar de que lo hubiese despreciado durante años, y en suegra o madre de los sucesores imperiales, pues tal posición habría correspondido a Quintiano o al par de vástagos varones que había tenido con Pompeyano, siendo el primogénito Lucio Aurelio Cómodo Pompeyano (*cos.*

¹¹⁷ Hist. Aug. *Comm.* 4.1: *Vita Commodi Quadratum et Lucillam compulit ad eius interfectionem consilia inire* [...]; Moliner-Arbo 2007, 120, n. 13.

¹¹⁸ Bianchi 1988, 138-142.

¹¹⁹ Direz 2008, 392-393; Aymard 1955, 88.

¹²⁰ Firpo 1999, 244-245.

209).¹²¹ En ese sentido, Lucila no habría sido la autora intelectual de la conspiración, sino una colaboradora necesaria en tanto que nexo legitimador entre los Ulpio-Elios y la nueva *domus*.

Ciertamente, esta teoría nos resulta la más completa y consistente de las analizadas. No obstante, la figura de Cuadrato como uno de los principales colaboradores queda un tanto desdibujada, pues no se termina de desarrollar cuál sería su motivación. En virtud de los datos ofrecidos por las fuentes estudiadas que aluden al personaje y de las sugestivas teorías modernas descritas sobre la fallida conjura de 182, pensamos que, quizás, por su ascendencia, la cual lo ligaba a los *Annii Veri*, el joven senador se percibiría como un *capax imperii* tras el futuro fallecimiento del emperador Pompeyano. A tal efecto, no deberíamos descartar la posibilidad de que Cuadrato pensase que podría contraer nupcias con Lucila cuando volviese a quedar viuda. Y es que, a diferencia de la relación adúltera e incestuosa entre la *Augusta* y su yerno Quintiano recogida por Dion Casio, la cual respondería al mismo difamatorio *locus communis* que se vertió sobre Faustina la Menor y Lucio Vero, un presunto *affaire* a la altura de 182 entre Lucila y Cuadrato resultaría perfectamente plausible. Además, aunque *a priori* pudiera parecer que la muerte de Pompeyano provocaría un conflicto sucesorio entre los ambiciosos Cuadrato y Quintiano, podría considerarse que se hubiese llegado al acuerdo de un cogobierno al modo de Marco Aurelio y Lucio Vero. De tal manera, ambos conspiradores, a través de la legitimidad imperial transmitida por sus esposas, pasarían a ser coemperadores extraídos de la esfera senatorial que, previsiblemente, continuarían cultivando la concordia con la cámara; Cuadrato como marido de la retornada “primera dama” Lucila y Quintiano como cónyuge de la hija de ésta, la cual, como ya ocurrió con el precedente de Faustina la Menor y Lucila, compartiría el título de *Augusta* con su progenitora. Bajo tal planteamiento, sería verosímil hipotetizar sobre una posible repetición de la fórmula diárquica con los sucesores imperiales de éstos, a saber: el primogénito de Pompeyano y Lucila y su hermano menor o, lo que resultaría más probable, un predecible vástago de Quintiano y su esposa.

5. Conclusiones

Los autores de la tradición historiográfica romana, como representación letrada de la población masculina, proyectaron con normalidad en sus obras la desconfianza ancestral hacia la mujer y “lo femenino”; a veces de forma condescendiente y otras muchas a través del abierto desprecio, llegando a sobredimensionar, cuando no directamente a falsear, la proactiva implicación de determinadas féminas en la esfera política y, dentro de ésta, en acciones conspirativas. Tal inmisericorde alteridad se cebaría, especial y universalmente, con aquellas matronas históricas pertenecientes a la élite y próximas a individuos de poder que no gozaron de la simpatía ideológica o incluso personal de dichos autores. Y es que ciertas mujeres no escaparon a las calumniosas consecuencias de su proximidad a estos cuestionados próceres republicanos o imperiales. En ese sentido, el argumento esencial de las injurias giró en torno a la desviación conductual, en mayor o menor medida, de lo que se esperaba de una matrona; y, para ello, se recurrió a una serie de estereotipados lugares comunes que se repetirían historiográficamente con mínimas modificaciones a lo largo de la antigua Roma.

A partir del siglo III, la tradición historiográfica romana comenzó a hacerse eco de diversas conspiraciones de naturaleza política que involucraban como autoras intelectuales a las *Augustae* Faustina la Menor y Lucila, dos de las últimas mujeres imperiales pertenecientes a la dinastía Ulpio-Elia. Éstas, según los relatos analizados de Dion Casio, Herodiano y el biógrafo de la *Historia Augusta*, habrían tratado de derrocar a diferentes *principes* entre los años 169 y 182. Nos situamos, por tanto, ante tres conspiraciones femeninas efectuadas por madre e hija, pero cuyas existencias no contarían con el mismo respaldo académico.

En relación con Faustina la Menor, el bitinio, senador en activo entre finales del gobierno de Cómodo y durante la dinastía Severa, se muestra como el autor más próximo cronológicamente y la principal fuente histórica conservada sobre la rebelión del gobernador de Siria, Avidio Casio, en 175 y la presunta participación en su germen de la consorte imperial. Ahora bien, el relato

¹²¹ Moliner-Arbo 2007, 126-132.

casiano presenta un importante contrapeso literario: la *Historia Augusta*. Aunque probablemente elaborada a finales del siglo IV o comienzos del V,¹²² es decir, más de doscientos años después del suceso que nos atañe, el biógrafo, en contraposición a Dion Casio, afirma con rotundidad que la implicación de Faustina la Menor en la conjura se debió a una difamación historiográfica orquestada por el historiador y también senador Lucio Mario Máximo (cos. 223),¹²³ coetáneo, además, a Dion Casio. Sin embargo, para argumentar su afirmación, recurre a una correspondencia apócrifa entre la *Augusta* y Marco Aurelio. Ciertamente, las divergencias entre ambos relatos han promovido la disparidad de hipótesis de los investigadores modernos, y, como hemos podido comprobar, aunque en la actualidad parece que son más los académicos que se decantan por la inocencia de Faustina, ésta no se puede dar por sentada.

Es la *Historia Augusta* la única fuente documental que recoge los supuestos rumores que circularían sobre el asesinato por *veneficium* del emperador Lucio Vero en el año 169 a manos de su suegra, Faustina, o de su propia esposa, Lucila. En efecto, mientras que el autor de las biografías imperiales exculpa categóricamente a la cónyuge de Marco Aurelio de toda responsabilidad en la rebelión de Avidio Casio, en lo que respecta al presunto asesinato de Lucio Vero no trata de desmentir las habladurías que la sitúan como amante asesina e incestuosa. Es más, como indica Francesca Cenerini,¹²⁴ el autor refuerza la imagen de Faustina la Menor como *uxor infamis* afirmando en varias ocasiones que ésta había cometido adulterio recurrentemente con marineros y gladiadores y que la leyenda que hacía del emperador Cómodo el vástago de una infidelidad de la *Augusta* con un gladiador mostraba visos de verosimilitud.¹²⁵ Concordamos con la investigadora italiana en que la conspiración de 169 podría ser un producto literario de aquel lugar común narrativo que giraba en torno a la *imbecillitas* de las mujeres y su incapacidad de contención sexual.¹²⁶ Además, de acuerdo con José Carlos Saquete Chamizo,¹²⁷ este descrédito sobre madre e hija podría, a su vez, ser consecuencia del interés del biógrafo, de tendencia prosenatorial,¹²⁸ por defenestrar el recuerdo historiográfico de emperadores “tiránicos” culpabilizando a las mujeres de su órbita, especialmente a sus progenitoras, siendo este el caso de Cómodo.

Por el contrario, a pesar de haber disparidad de teorías sobre la naturaleza y objetivo de la fallida conspiración de 182, existe consenso académico en otorgarle veracidad y en involucrar en ella a Lucila, deseosa, según Herodiano y las investigaciones analizadas, de recuperar el estatus perdido tras el matrimonio de su hermano con Brutia Crispina y su llegada al poder en solitario.

Entendiendo, por tanto, la participación femenina en actos conspirativos de índole política como el método más subversivo de exteriorizar un descontento al que no se le puede poner remedio o una pretensión inalcanzable mediante los cauces de poder institucional (vedados a éstas), creemos, como se ha podido comprobar a lo largo del artículo, que nos encontramos ante una no despreciable sobrerrepresentación literaria de este fenómeno. Bajo tal premisa, la inverosimilitud de la mayoría de los casos analizados parece fundamentarse sobre dos pilares estructurales íntimamente relacionados entre sí, a saber: el recurso a lugares comunes despectivos hacia las mujeres y la recepción de rumores malintencionados.

En relación con el primer factor, hemos podido identificar, a grandes rasgos, tres tipos principales de *loci communes*: por un lado, el relativo a mujeres envenenadoras de hombres; siendo, sin lugar a dudas, la variante más extendida aquella que las sitúa como asesinas de sus maridos o amantes. Si nos atenemos a la información proporcionada por la *Historia Augusta* sobre la muerte de Lucio Vero, Faustina la Menor y Lucila se insertarían en una larga tradición historiográfica de *veneficae*, conformada, entre otras, por las matronas envenenadoras de maridos de 331 a.C.,

¹²² Chastagnol 1970, 17; Kolb 1987, 67-68.

¹²³ Hist. Aug. *Avid. Cass.* 9.9.

¹²⁴ Cenerini 2009, 125.

¹²⁵ Hist. Aug. *Marc.* 19; 26.5; 29.1-3.

¹²⁶ Cenerini 2009, 125.

¹²⁷ Saquete Chamizo 2018, 317-318 y 322-323.

¹²⁸ Velaza Frías 2022, 20.

Cuarta Hostilia, Publilia, Licinia, Sempronia, Clodia, Livia, Livila, Agripina la Menor, etc.¹²⁹ A su vez, la esposa adúltera se configura como otro de los recurrentes y despectivos lugares comunes literarios y, dentro de éste, cobra especial relevancia, por su carácter aborrecible, los incestos o diversos tipos de relaciones sexoafectivas con familiares, entre las que destacan las uniones entre madre e hijo o madrastra e hijastro (véanse los casos de Agripina la Menor, Plotina y Julia Domna),¹³⁰ entre hermanos (véase el caso de Clodia),¹³¹ y, sobre todo, entre suegra y yerno, en las que se incluirían los casos analizados de nuestras protagonistas (Faustina la Menor con Lucio Vero y Lucila con Claudio Pompeyano Quintiano). Por último, el tercer *locus communis* peyorativo observado, para el caso concreto de Faustina la Menor y la rebelión de Avidio Casio, es aquel que relaciona de forma directa a las mujeres con el ámbito castrense, especialmente, haciendo a las matronas apropiarse de roles militares que corresponden a sus maridos.

Ciertamente, a diferencia del primer *topos* planteado, que hace recaer la ignominia de manera exclusiva sobre la mujer, el objetivo de los dos últimos, salvo excepciones, radica en la defenestración de los próceres que posibilitan o facilitan la supuesta transgresión femenina. Éstas, por tanto, son utilizadas por los autores como medio y no como fin. Igualmente, ninguno de los tres *topoi* son excluyentes entre sí, pues a una misma fémina se le pueden llegar a atribuir varios de ellos o su totalidad, siendo el caso de las *Augustae* estudiadas.

Ahora bien, no debemos caer en la ingenuidad de que los misóginos lugares comunes analizados son elaboraciones genuinamente literarias. Éstos, en muchos casos, no dejarían de ser sino la recepción historiográfica de las habladurías que circularían por los mentideros romanos. De hecho, los propios escritores, en multitud de ocasiones, se hacen eco de que las historias narradas proceden del ámbito de la rumorología. Y es que, en una sociedad patriarcal en la que, como mencionábamos, se miraba a la mujer con desconfianza, no es de extrañar que las más célebres matronas republicanas e imperiales fuesen víctimas de malévolas y morbosas murmuraciones, muchas veces promovidas y difundidas por las *factiones* ideológicas contrarias a las de sus familiares varones (principalmente esposos, hijos y hermanos).

No obstante, ello no significa que todas las confabulaciones con participación femenina sean dolosas invenciones populares y/o historiográficas. Lo cierto es que, como parecen demostrar los hechos de 182, a pesar de tener perfectamente interiorizado que no podían acceder a la política institucional, sería ingenuo pensar que las féminas pertenecientes a la más elevada élite del momento no desarrollasen simpatías o inclinaciones políticas y personales que, en determinadas coyunturas, las moviesen a involucrarse, en la medida de sus posibilidades, en maquinaciones catalizadoras de cambios en las altas esferas gubernativas del Estado romano.

6. Referencias bibliográficas

- Astarita, Maria L. (1983): *Avidio Cassio*, Roma.
- Aymard, Jacques (1955): "La conjuration de Lucilla", *Revue des Études Anciennes* 57/1-2, 85-91 (<https://doi.org/10.3406/rea.1955.3522>).
- Bagnani, Gilbert (1946): "The Case of the Poisoned Mushrooms", *Phoenix* 1/2, 15-20 (<https://doi.org/10.2307/1086399>).
- Baldini, Antonio (1978): "Le rivolta bucolica e l'usurpazione di Avidio Casio (Aspetti del principato di Marco Aurelio)", *Latomus: Revue d'études latines* 37/3, 634-678.
- Ballance, Michael H. (1964): "Derbe and Faustinopolis", *Anatolian Studies* 14, 139-145 (<https://doi.org/10.2307/3642469>).
- Barrett, Anthony A.

¹²⁹ Liv. 8.18.1-11 (para las matronas envenenadoras de 331 a.C.); Liv. 40.37.5-7 (para Cuarta Hostilia); Liv. *Per.* 48.12-13; Val. Max. 6.3.8 (para Publilia y Licinia); Liv. *Per.* 59.15-18; App. *BC* 1.20; Oros. 5.10.10 (para Sempronia); Cic. *Cael.* 60 (para Clodia); Tac. *Ann.* 1.5.1; D.C. 55.22.2 (para Livia); Tac. *Ann.* 4.3.3-4; 4.8.1 (para Livila); Plin. *HN* 2.9.2; Tac. *Ann.* 12.66; Suet. *Claud.* 44.2; D.C. 61(60.34.1-3) (para Agripina la Menor).

¹³⁰ Tac. *Ann.* 14.2 (para Agripina la Menor); D.C. 69.1.2; 69.10.3.1 (para Plotina); Hdn. 4.9.2-3; Hist. Aug. *M. Ant.* 10.1-4 (para Julia Domna).

¹³¹ Cic. *Cael.* 32; Cat. 79.

- (2001): *Agrippina: Sex, Power, and Politics in the Early Empire*, London.
- (2004): *Livia. Primera Dama de la Roma Imperial*, Madrid.
- Bianchi, Annagabriella (1988): "Lucilla Augusta: una rilettura delle fonti", *Miscellanea greca e romana* 13, 129-144.
- Birley, Anthony R.
- (2000): "Hadrian to the Antonines", [en] Alan K. Bowman *et alii* (eds.), *The Cambridge Ancient History. Volume XI: The High Empire, A.D. 70-192*, Cambridge, 132-194 (<https://doi.org/10.1017/CHOL9780521263351.004>).
- (2001): *Marcus Aurelius: A Biography*, London-New York.
- (2002): *Septimius Severus: The African Emperor*, London-New York (<https://doi.org/10.4324/9780203028599>).
- Boatwright, Mary T.
- (1991): "The Imperial Women of the Early Second Century A.C.", *The American Journal of Philology* 112/4, 513-540 (<https://doi.org/10.2307/294932>).
- (2021): *Imperial Women of Rome. Power, Gender, Context*, Oxford (<https://doi.org/10.1093/oso/9780190455897.001.0001>).
- Botti, Giuseppe (1896): "L'inscription d'Arsinoé Philadelphos à la colonne Pompée", *Bulletin de l'Institut Egyptien* 3/7, 115-124.
- Bourdieu, Pierre – Wacquant, Loïc J. D. (1992): *An Invitation to Reflexive Sociology*, Chicago.
- Bowman, Alan K. (1970): "A letter of Avidius Cassius?", *The Journal of Roman Studies* 60/1, 20-26 (<https://doi.org/10.1017/S0075435800043227>).
- Burckhardt, Leonhard (2010): "Republikanische exempla für die Augusta? Zur politischen Sozialisation der frühen römischen Kaiserinnen", [en] Anne Kolb (ed.), *Augustae. Machtbewusste Frauen am römischen Kaiserhof? Herrschaftsstrukturen und Herrschaftspraxis II. Akten der Tagung in Zürich 18.-20.9.2008*, Berlin, 75-88 (<https://doi.org/10.1524/9783050089492.75>).
- Cantarella, Eva (1991): *La mujer romana*, Santiago de Compostela.
- Cary, Earnest (trad.), (1955): *Dio's Roman History, Vol. IX*, Cambridge, MA-London.
- Casamayor Mancisidor, Sara – Castillo Pascual, Pepa (eds.) (2024): *Conspiradoras. Mujer y espacio público en la antigua Roma*, Granada.
- Castillo García, Carmen (1982): "El famoso testamento del cordobés 'Dasumio'", [en] Juan Higuera Maldonado (ed.), *Actas del I Congreso Andaluz de Estudios Clásicos: Jaén, 9-12 diciembre, año 1981*, Jaén, 159-163.
- Castillo Pascual, Pepa (2024): "Domicia Longina o cómo sobrevivir a un «tirano»", [en] Casamayor Mancisidor – Castillo Pascual (eds.) 2024, 71-94.
- Castritius, Helmut (1969): "Zu den Frauen der Flavier", *Historia: Zeitschrift für Alte Geschichte* 18/4, 492-502.
- Cenerini, Francesca
- (2009): *Dive e donne. Mogli, madri, figlie e sorelle degli imperatori romani da Augusto a Commodo*, Bologna.
- (2017): "Faustina Minore, Avidio Cassio, Marco Aurelio", [en] Valerio Neri – Beatrice Girotti (eds.), *La storiografia tardoantica. Bilanci e prospettive. In memoria di Antonio Baldini*, Milano, 101-117 (<https://doi.org/10.7359/820-2017-cene>).
- Charlesworth, Martin P. (1923): "Tiberius and the death of Augustus", *The American Journal of Philology* 44/2, 145-157 (<https://doi.org/10.2307/289557>).
- Chastagnol, André
- (1970): *Recherches sur l'Histoire Auguste*, Bonn.
- (1994): *Histoire Auguste. Les empereurs romains des IIe et IIIe siècles*, Paris.
- Chausson, François
- (2003): "Domitia Longina: reconsidération d'un destin impérial", *Journal des Savants* 1, 101-129 (<https://doi.org/10.3406/jds.2003.1663>).
- (2008): "De Domitia Longina aux Antonins: le règne de Nerva", [en] *Bulletin de la Société nationale des Antiquaires de France*, Paris, 201-206 (<https://doi.org/10.3406/bsnaf.2008.10601>).

Cid López, Rosa M.^a

(ed.) (2009): *Madres y Maternidades. Construcciones culturales en la civilización clásica*, Oviedo.

(2018): "Las *Augustae* en la dinastía Julio-Claudia. Marginalidad política, propaganda religiosa y reconocimiento social", [en] Pavón (ed.) 2018, 135-162.

Conesa Navarro, Pedro D.

(2019): "Faustina la Menor y Julia Domna como *matres castrorum*. Dos mujeres al servicio de la propaganda imperial de las dinastías Antonina y Severa", *Lucentum* 38, 281-299 (<https://doi.org/10.14198/LVCENTVM2019.38.13>).

(2024): "La conjura de Avidio Cassio y Faustina la Menor: instrumentalización de una figura femenina", [en] Casamayor Mancisidor – Castillo Pascual (eds.) 2024, 95-114.

Corbier, Mireille (1995): "Male Power and Legitimacy through Women: the *domus Augusta* under the Julio-Claudian", [en] Richard Hawley – Barbara Levick (eds.), *Women in Antiquity: New Assessments*, London-New York, 178-193.

Dessau, Hermann (1892): "Über die *Scriptores Historiae Augustae*", *Hermes* 27/3, 561-605.

Di Vita-Évrard, Ginette (1989): "Le testament dit 'de Dasumius': testateur et bénéficiaires", [en] Carmen Castillo García *et alii* (eds.), *Novedades de epigrafía jurídica romana en el último decenio: actas del Coloquio Internacional A.I.E.G.L. (Pamplona, 9-11 de abril de 1987). Homenaje al Prof. Álvaro D'Ors*, Pamplona, 159-174.

Direz, Jérémy (2008): "Le complot de Lucilla. Ingérence sénatoriale ou conjuration dynastique?", *Athenaeum: Studi di Letteratura e Storia dell'Antichità* 96/1, 383-396.

Dixon, Suzanne (2014): *The Roman Mother*, London-New York (<https://doi.org/10.4324/9781315798110>).

Domínguez Arranz, Almudena

(2009): "Maternidad y poder femenino en el Alto Imperio: imagen pública de una primera dama", [en] Cid López (ed.) 2009, 215-252.

(2017): "Imágenes del poder en la Roma imperial: política, género y propaganda", *Arenal: Revista de historia de las mujeres* 24/1, 99-131 (<https://doi.org/10.30827/arenal.v24i1.5603>).

Ferrero, Guglielmo (1911): *The Women of the Caesars*, New York.

Firpo, Giulio (1999): "La congiura di Lucilla: alle origini dell'opposizione senatoria a Commodo", [en] Marta Sordi (ed.), *Contributi dell'Istituto di Storia Antica dell'Università Cattolica di Milano* 25, Milano, 237-262.

Fischler, Susan (1994): "Social Stereotypes and Historical Analysis: The Case of the Imperial Women at Rome", [en] Léonie J. Archer *et alii* (eds.), *Women in Ancient Societies. An Illusion of the Night*, London, 115-133 (https://doi.org/10.1007/978-1-349-23336-6_7).

Frézouls, Edmond (1994): "Le rôle politique des femmes dans l'*Histoire Auguste*", [en] Giorgio Bonamente – François Paschoud (eds.), *Historiae Augustae Colloquium Genevense: Atti dei Convegni sulla Historia Augusta*, Bari, 121-136.

Gascó la Calle, Fernando

(1982): "La patria de Herodiano", *Habis* 13, 165-170.

(1985): "Casio Dion y los sueños", *Habis* 16, 301-306.

(1988): *Casio Dion. Sociedad y política en tiempos de los Severos*, Madrid.

Gozalbes Cravioto, Enrique – García García, Inmaculada (2007): "La primera peste de los Antoninos (165-170). Una epidemia en la Roma imperial", *Asclepio: Revista de historia de la medicina y de la ciencia* 59/1, 7-22 (<https://doi.org/10.3989/asclepio.2007.v59.i1.215>).

Grosso, Fulvio (1964): *La lotta politica al tempo di Commodo*, Torino.

Hekster, Olivier (2002): *Commodus: An Emperor at the Crossroads*, Amsterdam (<https://doi.org/10.1163/9789004502321>).

Hidalgo de la Vega, María J.

(2000): "Plotina, Sabina y las dos Faustinas: la función de las Augustas en la política imperial", *Studia Historica. Historia Antigua* 18, 191-224.

(2003): "Esposas, hijas y madres imperiales: el poder de la legitimidad dinástica", *Latomus: Revue d'études latines* 62/1, 47-72.

(2009): "Maternidad y poder político: las princesas julio-claudias", [en] Cid López (ed.) 2009, 185-214.

- (2012): *Las emperatrices romanas. Sueños de púrpura y poder oculto*, Salamanca.
- Hurlet, Frédéric (2015): "The Roman Emperor and the Imperial Family", [en] Christer Bruun – Jonathan Edmondson (eds.), *The Oxford Handbook of Roman Epigraphy*, Oxford, 178-201 (<https://doi.org/10.1093/oxfordhb/9780195336467.013.010>).
- Kienast, Dietmar et alii (2017): *Römische Kaisertabelle. Grundzüge einer römischen Kaiserchronologie*, Darmstadt.
- Kolb, Frank (1987): *Untersuchungen zur Historia Augusta*, Bonn.
- Konrad, Christoph F. (1994): "'Domitius Calvisius' in Plutarch", *Zeitschrift für Papyrologie und Epigraphik* 103, 139-146.
- Kühn, Karl G.
(ed.), (1827): *Medicorum graecorum opera quae exstant. Volumen XIV*, Leipzig.
(ed.), (1830): *Medicorum graecorum opera quae exstant. Volumen XIX*, Leipzig.
- Langlands, Rebecca (2006): *Sexual Morality in Ancient Rome*, Cambridge (<https://doi.org/10.1017/cbo9780511482823>).
- Levick, Barbara
(2002): "Corbulo's daughter", *Greece & Rome* 49/2, 199-211 (<https://doi.org/10.1093/gr/49.2.199>).
(2014): *Faustina I and II. Imperial Women of the Golden Age*, Oxford (<https://doi.org/10.1093/acprof:osobl/9780195379419.001.0001>).
(2015): *Claudius*, London-New York (<https://doi.org/10.4324/9781315723815>).
- Mariev, Sergei (ed.), (2008): *Ioannis Antiocheni fragmenta quae supersunt omnia*, Berlin (<https://doi.org/10.1515/9783110210316>).
- Marincola, John (1997): *Authority and Tradition in Ancient Historiography*, Cambridge (<https://doi.org/10.1017/cbo9780511584831>).
- Mattingly, Harold – Sydenham, Edward A. (1930): *The Roman Imperial Coinage. Vol. III: Antoninus Pius to Commodus*, London.
- McIntyre, Gwyneth (2016): *A Family of Gods. The Worship of the Imperial Family in the Latin West*, Ann Arbor (<https://doi.org/10.3998/mpub.9202611>).
- Millar, Fergus (1964): *A Study of Cassius Dio*, Oxford.
- Moliner-Arbo, Agnès (2007): "À qui profitait la conjuration de Lucilla ? Réflexions sur un passage des *Caesares* de Julien", *L'Antiquité Classique* 76, 119-132 (<https://doi.org/10.3406/antiqu.2007.2621>).
- Momigliano, Arnaldo (1954): "An Unsolved Problem of Historical Forgery: the *Scriptores Historiae Augustae*", *Journal of the Warburg and Courtauld Institutes* 17/1-2, 22-46 (<https://doi.org/10.2307/750131>).
- Mommsen, Theodor (1890): "Die *Scriptores Historiae Augustae*", *Hermes* 25/2, 228-292.
- Moreau, Philippe (2005): "La *domus Augusta* et les formations de parenté à Rome", *Cahiers du Centre Gustave Glotz* 16, 7-23 (<https://doi.org/10.3406/ccgg.2005.877>).
- Pack, Roger A. (1943): "Seneca's evidence on the deaths of Claudius and Narcissus", *The Classical Weekly* 36/13, 150-151 (<https://doi.org/10.2307/4341634>).
- Paschoud, François (ed.), (1996): *Histoire Auguste. Tome V, 1e partie. Vies d'Aurélien et de Tacite*, Paris.
- Pavón, Pilar (ed.) (2018): *Marginación y mujer en el Imperio romano*, Roma.
- Pflaum, Hans-G. (1983): "Les impératrices de l'époque des Antonins dans l'*Histoire Auguste*", [en] Johannes Straub – André Chastagnol (eds.), *Bonner Historia-Augusta-Colloquium 1979-1981*, Bonn, 245-253.
- Priwitz, Stefan
(2009): *Faustina minor: Ehefrau eines Idealkaisers und Mutter eines Tyrannen. Quellenkritische Untersuchungen zum dynastischen Potential, zur Darstellung und zu Handlungsspielräumen von Kaiserfrauen im Prinzipat*, Bonn.
(2021): "The Faustinas", [en] Elizabeth D. Carney – Sabine Müller (eds.), *The Routledge Companion to Women and Monarchy in the Ancient Mediterranean World*, London-New York, 439-451 (<https://doi.org/10.4324/9780429434105-42>).

- Rohrbacher, David (2013): "The Sources of the *Historia Augusta* re-examined", *Histos* 7, 146-180 (<https://doi.org/10.29173/histos243>).
- Saquete Chamizo, José C.
 (2018): "La *Historia Augusta* y las mujeres", [en] Pavón (ed.) 2018, 315-332.
 (2021): "Las mujeres de la familia imperial y su visibilidad decreciente en la epigrafía de los siglos III y IV", [en] Pilar Pavón (ed.), *Conditio feminae. Imágenes de la realidad femenina en el mundo romano*, Roma, 627-650.
- Schettino, Maria T. (1997): "L'usurpazione del 175 e la *clementia* di Marco Aurelio", [en] Marta Sordi (ed.), *Amnistia, perdono e vendetta nel mondo antico*, Milano, 113-136.
- Schwartz, Jacques (1964): "Avidius Cassius et les sources de l'*Histoire Auguste* (à propos d'une légende rabbinique)", [en] Johannes Straub (ed.), *Historia-Augusta-Colloquium. Bonn 1963*, Bonn, 135-164.
- Späth, Thomas (2010): "*Augustae* zwischen modernen Konzepten und römischen Praktiken der Macht", [en] Anne Kolb (ed.), *Augustae. Machtbewusste Frauen am römischen Kaiserhof? Herrschaftsstrukturen und Herrschaftspraxis II. Akten der Tagung in Zürich 18.-20.9.2008*, Berlin, 293-308 (<https://doi.org/10.1524/9783050089492.293>).
- Straub, Johannes (1963): *Heidnischen Geschichtsapologetik in der christlichen Spätantike: Untersuchungen über Zeit und Tendenz der Historia Augusta*, Bonn.
- Syme, Ronald
 (1939): *The Roman Revolution*, Oxford.
 (1968a): *Ammianus and the Historia Augusta*, Oxford.
 (1968b): "The Ummidii", *Historia: Zeitschrift für Alte Geschichte* 17/1, 72-105.
 (1971): *Emperors and Biography: Studies in the Historia Augusta*, Oxford.
- Varner, Eric R. (1995): "Domitia Longina and the Politics of Portraiture", *American Journal of Archaeology* 99/2, 187-206 (<https://doi.org/10.2307/506339>).
- Velaza Frías, Javier (ed.), (2022): *Historia Augusta*, Madrid.
- White, Peter (1967): "The Authorship of the *Historia Augusta*", *The Journal of Roman Studies* 57/1-2, 115-133 (<https://doi.org/10.2307/299349>).
- Whittaker, Charles R. (trad.), (1969): *Herodian. History of the Empire. Volume I: Books 1-4*, Cambridge, MA-London.